

Informe de Gestión

1º de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017



PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

Rigoberto González Montenegro

Procurador de la Administración

Mónica Castillo Arjona

Secretaría General

Cecilia López Cadogan

Subsecretaría General

Isabel Vargas Velarde

Secretaría Administrativa

Luis Solís

Secretaría de Procesos
Judiciales

María Lilia Urriola

Secretaría de Consultas y Asesoría
Jurídica

Cristina Díaz

Secretaría de Asuntos Municipales

Ingrid Chang Valdés

Directora de Investigación y
Capacitación

Jorge Berrocal

Director de Recursos
Humanos

Secretarías Provinciales



Informe del Procurador ante la Asamblea Nacional

Honorables Diputados, procedo a presentar ante la Asamblea Nacional, el Informe de Gestión de la Procuraduría de la Administración, correspondiente al período comprendido del 1° de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, con un resumen de las principales ejecutorias y logros alcanzados dentro de las funciones asignadas por mandato constitucional y legal.

Como parte del Ministerio Público y Auxiliar del Órgano Judicial, le correspondió a la Procuraduría de la Administración velar por la legalidad de los actos y procesos relacionados por las entidades públicas, emitir conceptos en los procesos de control constitucional, actuar en defensa de los intereses del Estado y los municipios, brindar asesoría jurídica y orientación a los servidores públicos y ciudadanos en materia administrativa, de manera que prevalezcan los principios de legalidad y transparencia.

Así mismo, la Procuraduría de la Administración llevó a cabo, la capacitación de los funcionarios gubernamentales en el área derecho administrativo, ética y gestión pública, derechos humanos, mediación comunitaria, así como en el ámbito de la descentralización de los municipios y la implementación del nuevo sistema de justicia comunitaria de paz.

En el desempeño de nuestras labores podemos dejar consignado que, en el período antes aludido, se remitieron a la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia 1,559 vistas de opinión jurídica; se atendieron 223 casos, con resultados positivos para el Estado en 157 fallos por la suma de B/.133.0 millones y 66 casos desfavorables por B/.6.9 millones; y en defensa de los intereses del Estado y de los municipios se emitieron 25 apelaciones frente a las demandas de particulares contra entidades públicas, cuyo resultado favorable por parte de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, evitó el desembolso gubernamental de



B/. 11.7 millones en concepto de indemnizaciones y procesos de plena jurisdicción.

Adicionalmente, se atendieron 148 solicitudes de consultas y asesoría jurídica de servidores públicos administrativos; 167 quejas administrativas; 3,968 solicitudes de orientaciones ciudadanas vía teléfono o presenciales a nivel nacional; 342 orientaciones municipales; 292 visitas de asistencia técnica a municipios; recibo de 3,889 casos de mediaciones comunitarias en los 22 Centros de Mediación y la ejecución de un plan de capacitación de 742 actividades, beneficiando a 14,837 personas en diferentes ejes temáticos. Se ejecutaron tres diplomados durante el periodo con el objetivo de fortalecer a los asesores legales del Estado, abogados litigantes y servidores públicos.

El relanzamiento de la Red Interinstitucional de Ética Pública coordinada por la institución, cuya misión es fortalecer una cultura ética y de buenas prácticas en las instituciones del Estado, logró adherir a 52 instituciones, las cuales firmaron una carta de compromiso como principales gestores de una cultura de ética y de buenas prácticas en sus organizaciones.

En agosto de 2017, La Comisión de Estado por la Justicia presidida por la Procuraduría y conformadas por Comisiones Codificadoras, hizo entrega formal de los anteproyectos del Código Procesal Constitucional y del Código Procesal Contencioso Administrativo en la 26° reunión ordinaria de esta Comisión.

Cabe destacar que estos logros y avances no hubiesen sido posibles sin el apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas y la Asamblea Nacional, quienes mediante la asignación de recursos presupuestarios han viabilizado un proceso de fortalecimiento institucional que redundará en beneficio del Estado y sus ciudadanos.

Rigoberto González Montenegro
Procurador de la Administración



ÍNDICE

I.	Nivel Coordinador.....	9
	A. Secretaría General.....	9
II.	Nivel Asesor.....	9
	A. Oficina de Relaciones Públicas.....	9
	B. Oficina de Equiparación de Oportunidades.....	10
	C. Oficina de Planificación y Cooperación Técnica Internacional..	11
III.	Nivel Fiscalizador.....	11
	A. Oficina de Auditoría Interna.....	11
IV.	Nivel Auxiliar de Apoyo.....	12
	A. Secretaría Administrativa.....	12
	1. Presupuesto Institucional.....	12
	2. Ejecución Presupuestaria.....	13
	B. Dirección de Recursos Humanos.....	15
	C. Oficina de Informática.....	16
	D. Dirección de Investigación y Capacitación.....	19
	1. Departamento de Ética y Gestión Pública.....	20
	1.1. Ética y Gestión Pública.....	21
	1.2. Red Interinstitucional de Ética Pública.....	21
	1.2.1. Principales Logros.....	22
	1.3. Perspectivas 2018.....	23
	2. Departamento de Derecho Administrativo.....	24
	2.1. Perspectivas 2018.....	27
	3. Departamento de Derechos Humanos.....	27
	3.1. Perspectivas 2018.....	28
	4. Departamento de Documentación Jurídica e Investigación..	28
	4.1. Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica (INFOJURÍDICA).....	28
	4.2. Certificación de Vigencias de Normas Legales.....	29
	4.3. Actualización de Sistemas Informáticos.....	29
	4.4. Perspectivas 2018.....	30
	5. Departamento de Archivos y Biblioteca Especializada.....	30
	5.1. Actividades.....	30
	5.2. Perspectivas 2018.....	31
	6. Actividades Relevantes.....	31
	7. Capacitaciones Realizadas Panamá.....	34
	8. Capacitaciones a Nivel Nacional.....	35
V.	Nivel Operativo.....	37
	A. Secretaría de Procesos Judiciales	37
	1. Intervención en los Procesos de Control Constitucional Objetivos.....	37
	1.1. Las Objeciones de Inexequibilidad.....	38



1.2.	Las Demandas de Inconstitucionalidad.....	38
1.3.	Advertencias y Consultas de Inconstitucionalidad.....	38
2.	Defensa de los Intereses del Estado y de los Municipios.....	39
2.1.	Apelaciones.....	39
2.2.	Pruebas.....	39
2.3.	Alegato de Conclusión.....	40
2.4.	Casos Fallados.....	40
3.	Actuación en Interés de la Ley.....	41
4.	Perspectivas 2018.....	41
B.	Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídica.....	42
1.	Asesoría Jurídica a los Servidores Administrativos.....	42
1.1.	Consultas.....	42
1.2.	Dictámenes en cuanto a la Celebración de Contratos de Empréstito Internacional.....	43
2.	Atención de Quejas Administrativas y Orientación Ciudadana.....	43
2.1.	Quejas.....	43
2.2.	Copias de Quejas y de Denuncias.....	44
2.3.	Orientaciones Ciudadanas en Materia de Procedimientos.....	44
3.	Otros Trámites.....	45
3.1.	Investigaciones de Oficio.....	45
3.2.	Trámites a Notas CC	45
4.	Perspectivas 2018.....	45
C.	Secretaría de Asuntos Municipales.....	46
1.	Temas de Impactos.....	47
2.	Orientaciones Ciudadanas.....	48
3.	Otras Actividades.....	48
4.	Capacitación.....	49
5.	Actividades de Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Local.....	49
6.	Perspectivas 2018.....	49
D.	Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria.....	50
1.	Unidad de Coordinación de Mediación Comunitaria.....	50
E.	Secretarías Provinciales.....	52
1.	Secretaría Provincial de Colón.....	52
1.1	Asesoría Legal.....	52
1.2	Capacitación.....	53
1.2.1	Conferencias.....	53



1.2.2	Asistencia Legal a Municipios.....	53
1.2.3	Ética y Gestión Pública.....	54
1.2.4	Mediación Comunitaria.....	54
1.2.5	Derechos Humanos.....	55
1.2.6	Derecho Administrativo.....	55
1.3	Perspectivas 2018.....	55
2.	Secretaría Provincial de Coclé.....	55
2.1	Asesoría Legal.....	56
2.2	Capacitación.....	56
2.2.1	Ejes Transversales.....	56
2.2.2	Ética y Gestión Pública.....	56
2.2.3	Derechos Humanos.....	57
2.2.4	Asistencia Legal a Municipios.....	57
2.2.5	Mediación Comunitaria.....	57
2.3	Perspectivas 2018.....	57
3.	Secretaría Provincial de Chiriquí.....	58
3.1	Capacitación.....	58
3.1.1	Capacitación Legal a Municipios.....	58
3.1.2	Ética y Gestión Pública.....	58
3.1.3	Derecho Administrativo.....	58
3.1.4	Mediación Comunitaria.....	59
3.1.5	Derechos Humanos.....	59
3.2	Aspectos Legales.....	59
3.3	Mediación Comunitaria e Impulso de una Cultura de Paz.....	59
3.4	Perspectivas 2018.....	61
4.	Secretaría Provincial de Herrera.....	61
4.1	Asesoría Legal.....	62
4.2	Capacitación.....	62
4.2.1	Capacitación Legal a Municipios.....	62
4.2.2	Ética y Gestión Pública.....	62
4.2.3	Derecho Administrativo.....	62
4.2.4	Derechos Humanos.....	62
4.2.5	Mediación Comunitaria.....	63
5.	Secretaría Provincial de Los Santos.....	63
5.1	Aspectos Legales.....	63
5.2	Capacitación.....	64
5.2.1	Ética y Gestión Pública.....	64
5.2.2	Derecho Administrativo.....	64
5.2.3	Derechos Humanos.....	64
5.2.4	Mediación Comunitaria.....	64
5.3	Perspectivas 2018.....	65
6.	Secretaría Provincial de Veraguas.....	65
6.1	Asesoría Legal.....	65



6.2	Capacitación.....	65
6.2.1	Asistencia Legal a Municipios.....	66
6.2.2	Derecho Administrativo.....	66
6.2.3	Ética y Gestión Pública.....	66
6.2.4	Mediación Comunitaria.....	66
6.2.5	Derechos Humanos.....	67
6.3	Perspectivas 2018.....	67
7.	Secretaría Provincial de Darién.....	67
7.1	Aspectos Legales.....	67
7.2	Capacitación.....	68
7.3	Perspectivas 2018.....	68
8.	Capacitaciones a Nivel Nacional.....	68
VI.	Resumen Ejecutivo.....	72



I. NIVEL COORDINADOR

A. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Procuraduría de la Administración contribuye a facilitar la labor del despacho superior brindando apoyo en la coordinación, orientación, ejecución y seguimiento de las tareas que desarrolla la institución.

Representa al Despacho Superior a nivel internacional en foros, conferencias, congresos y reuniones, en la cual se destaca las opiniones y presentaciones realizadas por esta institución. Ha sido invitada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), como conferencista. A nivel nacional ha sido invitada para dictar conferencias en temas como Planificación Estratégica de los Municipios y otros temas en Derecho Administrativo.

Da seguimiento a las políticas internas impartidas por el Despacho Superior en beneficio de mejorar las competencias de los funcionarios de la institución y mantener actualizado a los asesores legales del Estado. Cada año supervisa el Plan de Capacitación, para que los contenidos sean en base de 6 ejes temáticos, con promedios de los 750-800 actividades dirigidas a una población de 17,000 personas entre los cuales tenemos a funcionarios públicos, municipales y sociedad civil. Con los equipos de apoyo dirige y supervisa las organizaciones de eventos con expertos internacionales.

II. NIVEL ASESOR

A. OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

Esta unidad tiene como meta desarrollar e implementar acciones de comunicación interna y externa para facilitar el logro de los objetivos de gestión y contribuir a que la Procuraduría de la Administración sea percibida como una institución de excelencia dentro del sistema de administración de justicia, así mismo, promover la imagen de la institución mediante la publicación de sus actividades a través de los medios de comunicación internos y externos y mantener una comunicación eficaz y eficiente entre la institución y la sociedad.



1. Publicaciones Institucionales

Con el objeto de mantener vigente su función de servir de consejera jurídica de los servidores públicos administrativos y de informar a la comunidad respecto a temas de interés general propios del derecho administrativo, de la gestión pública, la mediación comunitaria, y la ética interinstitucional, la Procuraduría de la Administración realizó durante el año 2017 las siguientes publicaciones de carácter institucional.

1.1 Periódico Institucional

Durante el 2017 la Oficina de Relaciones Públicas publicó 7,200 ejemplares del periódico institucional “Procuraduría de la Administración Informa”. En estas publicaciones se destacaron las actividades más relevantes de la institución a nivel nacional con una distribución de ejemplares a las entidades del Estado a nivel nacional.

1.2 Revista Gestión Pública

La revista “Gestión Pública”, que constituye un esfuerzo de la Procuraduría de la Administración por informar a sus lectores sobre la temática de la gerencia, la gestión pública y del derecho Administrativo se ha elaborado con temas: Acceso a la Justicia en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Esbozo del Estado Federal de Justo Arosemena: los primeros años; La identidad y el nacionalismo en el pensamiento del Doctor Justo Arosemena; Simón Bolívar, Justo Arosemena y el Ideal Republicano y el Acto Conmemorativo al natalicio del Doctor Justo Arosemena. Esta edición No. 16 estará impresa para el mes de diciembre de 2017.

En busca de fortalecer la comunicación externa, la Procuraduría de la Administración mantiene la cuenta de Twitter y YouTube, con el objetivo de publicar información de interés a la comunidad.

B. OFICINA DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES

Dando cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 56 del 23 de julio de 2008, el cual decretó la obligación de crear Oficinas de Equiparación de Oportunidades en todas las instancias del Gobierno, Instituciones Autónomas y Semiautónomas, la Procuraduría de la Administración crea esta oficina dentro de su estructura organizativa adscrita al Despacho Superior con la finalidad de gestionar y poner



en marcha programas, planes y proyectos que promuevan la inclusión social de las personas con discapacidad.

Esta oficina tiene dentro de sus responsabilidades participar en la formulación de políticas públicas que favorezcan la plena integración de las personas con discapacidad a todos los niveles dentro de la Procuraduría de la Administración.

C. OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Con la finalidad de mejorar y fortalecer la eficiencia del trabajo, apoyar los procesos de gestión y la capacidad gerencial, la Procuraduría de la Administración durante el año 2017 modifica la nomenclatura de esta oficina, la cual ha sido denominada Oficina de Planificación y Cooperación Técnica Internacional, con funciones definidas para llevar a cabo la planificación y la cooperación técnica.

Durante el periodo realizó:

- Coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía en la gestión de la cooperación técnica internacional.
- Dar seguimiento y registro de los convenios y acuerdos bilaterales de Cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Mantener conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos un banco de necesidades de capacitación a nivel institucional para fortalecer las competencias de los funcionarios.
- Elaborar los informes de Gestión Institucional
- Apoyo a todas las unidades administrativas y operativas en las ejecuciones de las actividades. Participar en todas las reuniones en temas de cooperación técnica y lograr gestiones de proyectos o programas en beneficio de la institución.
- Elaborar las presentaciones de los avances instituciones en los comités ejecutivos.

III. NIVEL FISCALIZADOR

A. OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

La Oficina de Auditoría Interna fue creada mediante Resolución N. DS-23-12 del 56 de octubre de 2012. Las funciones asignadas a esta oficina se complementan



con las atribuciones que le confieren las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas en el Decreto No. 247 del 13 de diciembre de 1996.

Las actividades de esta oficina están dirigidas a la verificación de los recursos que se le asignen a la institución, a la evaluación de los controles internos establecidos en las diferentes áreas y programas que forman parte de las actividades regulares.

Durante el periodo se ha intervenido en cincuenta y cuatro auditorías a nivel nacional en todas las secretarías y departamentos de la institución. Su actividad de verificación ha sido programada para el periodo y ejecutada en un 93%. Se realizaron auditorías a: Secretaría Administrativa y Oficina de Sistemas Informáticos; Departamentos de Contabilidad, Tesorería, entre otros.

Se realizan análisis y verificación selectivas a conciliaciones bancarias, arqueos de cajas menudas, arqueo de fondo rotativo, inventarios de ordenaciones pendientes de pago, evaluación de cumplimiento de los controles internos, controles en uso vehicular, auditorías de ingresos recibidos, inventarios de controles de bienes, auditoría a flota vehicular y mantenimiento preventivo, apoyo en inventarios y traspaso de oficinas, participación en inventario de descartes de bienes, entre otros.

IV. NIVEL AUXILIAR DE APOYO

A. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

1. Presupuesto Institucional

El presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría de la Administración para el periodo solicitado fue de B/.5,346,373.00, los cuales han sido para cubrir las necesidades operativas de la institución. Durante el año 2017 se aprobó dos traslados interinstitucionales, el primero en julio 2017 para la equiparación salarial del 90% de los funcionarios y el segundo en agosto para cubrir gastos para las capacitaciones de formación inicial a los aspirantes a jueces de paz.

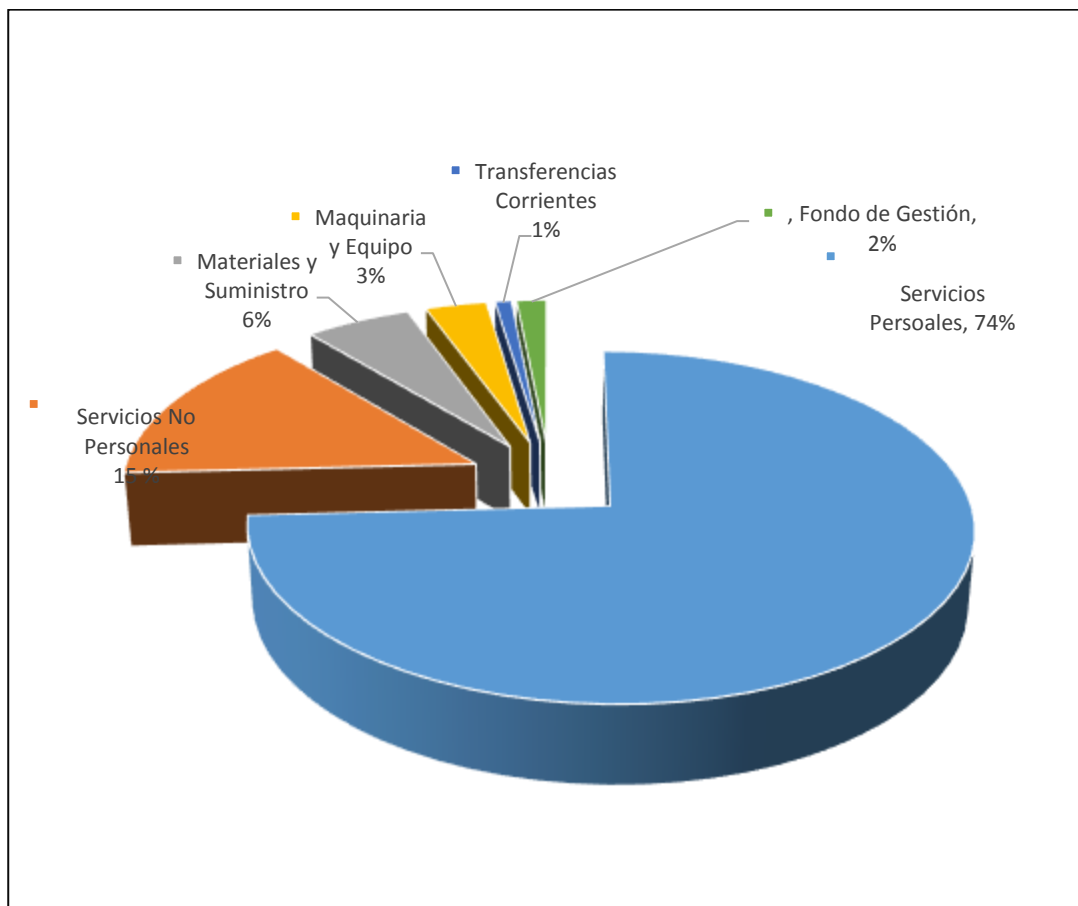
Este presupuesto modificado cubrió las necesidades operativas de todas las unidades ejecutoras del edificio sede, el centro de capacitación, las siete secretarías provinciales y veintidós centros de mediación comunitarias a nivel nacional.

El presupuesto modificado está distribuidos en los siguientes grupos de gastos: Servicios Personales B/.3,964,863.00 (74%); Servicios no Personales B/.789,887.00 (15%); Materiales y Suministros con B/.294,121.00 (6%), Maquinaria y Equipo con B/.169,939.00 (3%), Transferencias Corrientes con



B/.45,070.00 (1%), Fondo de Gestión Institucional B/. 82,493.00 (2%). (Ver cuadro No. 1).

Cuadro No. 1. Distribución del Presupuesto de Funcionamiento

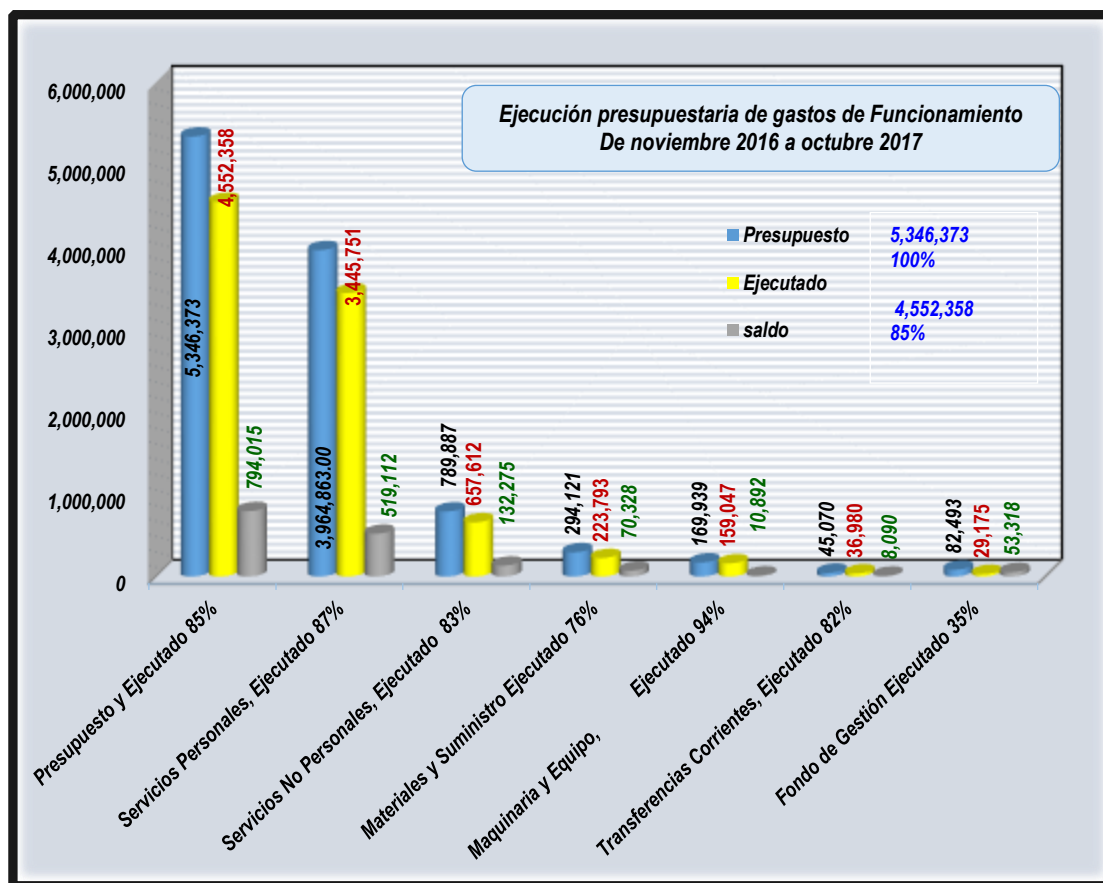


2. Ejecución del Presupuesto

El presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría de la Administración para el periodo noviembre 2016 a octubre 2017 fue por un monto total de B/.5,346,373.00.

En el cuadro No. 2 se observa los efectividades en la ejecución por categoría de gasto en relación a la asignación anual, siendo servicios personales con una efectividad del 87%, servicios no personales 83%, materiales y suministros 76%; maquinaria y equipo 94%; transferencias corrientes 82% y fondo de gestión 35%.

Cuadro No. 2. Ejecución Presupuestaria por objeto de gasto



En el período se ejecutó B/.4,552,373.00, que represento el 85% del total.

Para el periodo indicado a través de traslados de partidas hemos logrado realizar reparaciones y remodelaciones de ciertas oficinas de la institución, trabajando con las instalaciones que presentaban mayores daños y requieren atención urgente a sus necesidades.

Con la finalidad de trabajar con las normas establecidas en la Ley de Presupuesto y el seguimiento que realiza la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, iniciamos el año 2016 con la instalación del Sistema Istmo, el cual se implementó en los departamentos de Presupuesto, Contabilidad, Compras, Tesorería y Proveeduría.

A nivel del Departamento de Contabilidad se llevan los registros contables a través de la herramienta de trabajo de manera adecuada y en tiempos oportunos de acuerdo a las disposiciones y procedimientos legales la cuales regulan la administración financiera.



La Unidad de Bienes Patrimoniales ha registrado todos los bienes y equipos adquiridos durante el periodo con la debida identificación (placas de control). Se mantiene un registro permanente y actualizado a nivel nacional en base a las normas generales establecidas en el manual de control de bienes patrimoniales del estado.

El Departamento de Tesorería ha manejado el flujo de fondos institucional, garantizando su liquidez y ha mantenido un flujo permanente de las cuentas de proveedores para evitar pagar los compromisos en vigencias posteriores.

La Unidad de Almacén es la responsable de la custodia, entrada y salida de los bienes de consumo y de capital en el almacén y de dar salida inmediata a los bienes de capital.

El Departamento de Servicios Generales ha realizado la coordinación de los trabajos requeridos para la preservación, soporte técnico y mantenimiento de las instalaciones de la institución a nivel nacional. La inversión en el periodo fue B/.145,096.00, reparándose Centros de Mediación, Sede Central, Edificio Cecpa.

B. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Durante el periodo esta oficina ha realizado acciones con la finalidad de mejorar las funciones y el bienestar del servidor en la institución, entre las cuales:

- Aplicación a nivel nacional del formulario de actualización de datos.
- Aplicación piloto de la evaluación de desempeño.
- Aplicado equiparación salarial a 170 funcionarios a partir del mes de julio de 2017.
- Pago de vacaciones vencidas a ex –funcionarios por un monto de B/.90,000.00.
- Presentado para su aprobación el Organigrama Institucional y Manual de Organización y Funciones.
- Reestructuración funcional de la Procuraduría: Secretaria Administrativa (Se crean departamentos), la Oficina Institucional de Recursos Humanos. (Se crea como Dirección de Recursos Humanos y nuevos departamentos). Resolución DS-224-2017.
- Modificación de nomenclatura del Centro de Documentación Jurídica y se crea el Departamento de Derecho Administrativo.
- Se crean los Departamentos de la Dirección de Investigación y Capacitación.



- Se crean las Oficinas de Equiparación de Oportunidades, de Planificación y Cooperación Técnica Internacional.
- Se crean tres nuevos Centros de Mediación Comunitaria en Bocas del Toro, Comarca Ngabe –Buglé y Darién.
- Se modifica el Departamento de Mediación Comunitaria a Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria
- Se crearon 11 posiciones nuevas.
- Ingresaron 44 nuevos servidores y se retiraron de la organización 23 funcionarios.
- Se presenta el primer borrador de la Reglamentación de la Ley de Carrera, para la Procuraduría de la Administración.

C. OFICINA DE INFORMÁTICA

La Unidad de Sistemas Informáticos es la responsable de brindar soporte técnico a todas las unidades temáticas de la Procuraduría de la Administración, al centro de capacitación, Centro de documentación, Secretarías Provinciales, entre otras.

Se brinda una asistencia técnica en: software, hardware, aplicaciones institucionales, implementación de mecanismos para asegurar la información institucional, así como, de herramientas que contribuyen a la funcionalidad de toda la institución.

Cada mes se realizan actualizaciones al sistema en cada una de las dependencias de la institución, es decir se suben a la red información referenciada de los Artículos No. 10 y No. 11 con referencia a estadísticas provenientes de las secretarías de la sede y de las provinciales, contratación de funcionarios, designación de funciones, nombramientos, planillas, gastos de representación, costos de viajes (viáticos: internos y externos). Información que es evaluada por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).

Se ha dado continuidad al reemplazo de equipos obsoletos que provocaban inconveniente a los usuarios. De igual forma, el personal de informática ha instalado y configurado herramientas Open Source que permiten preservar la información institucional. Se realizó los reemplazos de switches y reestructuración de cableado de la sede principal y soporte y actualización de aplicativos, entre ellas:

1. Soportes y Actualización de Aplicativos

- **Owncloud:** Nube interna. Se ha configurado por usuario carpetas sincronizadas y compartidas que son llevadas a una nube interna sobre la cual se realizan respaldos diarios con el objeto de mantener protegida la



información que generan en los procesos. De igual forma ha permitido mantener informado a los usuarios involucrados de las gestiones de capacitación, eventos y talleres realizados en el centro de Capacitación y aquellos que se dan fuera de la institución pero que hacen uso de los recursos de la Unidad de Informática.

- **Plataforma virtual de capacitación:** diseño de aplicación web de tipo Ambiente educativo Virtual, un sistema de gestión de cursos. Recibe soporte y mantenimiento periódico.
- **Hesk:** Se ha instalado a la gran mayoría de los usuarios para que empleen esta herramienta que permite dar seguimiento a las incidencias registradas por los usuarios y que al mismo tiempo permite mantener documentada cada una de ellas y brindar **estadísticas** del manejo por diferentes criterios.
- **Twiki:** Se mantiene el repositorio de información técnica. Se ha actualizado la información técnica de infraestructura, comunicación, redes y equipos. Se ha invertido tiempo en que el personal documente en esta plataforma los detalles técnicos de cada una de las áreas que le competen con el propósito de que sea de acceso libre para todos los miembros de la Unidad.
- **Bácula:** Se hicieron revisiones y se incluyeron respaldo de la información de cada una de las unidades incluidas en la nube interna, Aplicación de Bienes Patrimoniales, Almacén, etc.
- **Koha:** Sistema integrado de gestión de bibliotecas. Se brinda soporte y mantenimiento. Se actualizó el template para que fuera responsive.

2. Nuevas Herramientas

Las nuevas herramientas en uso por parte de la AIG, además de la plataforma Anti Spam, nos ha brindado como herramienta de monitoreo, lo siguiente:

- Nagios. Permite ver el estado de los enlaces de datos a nivel nacional.
- Cacti: permite ver el consumo de ancho de banda de los enlaces de datos a nivel nacional.
- Tarifador de llamadas: (Telefonía IP), permite ver el registro de llamadas realizadas desde cada una de las extensiones y su duración.
- Broadsoft: permite la configuración de las líneas de voz IP de Llanos de Curundú.

3. Nuevos Desarrollos:

- **SISECO:** aplicación creada grupal para llevar el registro y control de las atenciones dada por la Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídica., el cual fue nominado para premio de innovación.



- **Formas:** aplicativos de formularios que permite el registro vía web de los interesados en participar en las capacitaciones de Jueces de Paz.

4. Otras Actividades:

Durante el periodo se han realizado actividades paralelas con el resto de las asignaciones:

- Configuraciones de calendarios compartidos sobre las actividades de Capacitación, Eventos, Talleres y Capacitaciones Semi-Presenciales con el objetivo de mantener informado a todos los involucrados dentro del proceso de atención a los solicitantes.
- Configuración de Calendario para Relaciones Públicas y Despacho Superior para llevar la agenda del Procurador.
- Configuración del calendario en el área de Proceso para el control de vencimiento de expedientes a todos los colaboradores de la Secretaría.
- Con el tema de los cursos virtuales, Informática ha estado llevando todas las actividades creación y parametrización de cursos.
- Soporte a Videoconferencias.
- Investigación y levantamiento de requerimientos para el Sistema de Asesores del Estado.
- Levantamiento de requerimiento y programación para brindar solución a la Secretaría de Asuntos Municipales Sede.
- Levantamiento de requerimiento y desarrollo de una aplicación para el registro de asistencia con importación de los datos obtenido de los relojes de marcación.
- Levantamiento de requerimientos y desarrollo en un Gestor de Contenido de una aplicación básica para llevar el registro de eventos y participantes para el centro de Capacitación.
- Reacondicionamiento de equipos reemplazados para ser reutilizados. Se hizo con aquellos cuya Licencia de sistema operativo partiera de por lo menos de Windows 7.0 en adelante. Luego de ello fueron asignadas.
- Reacondicionamiento de UPS con pilas deterioradas, luego de su limpieza, cambio de pila y pruebas fueron reasignados.
- Impresiones de Certificados de forma masiva, Boletines de Mediación, Trípticos y demás impresiones especiales de gran volumen.

5. Proyectos en Ejecución

Durante el periodo, dimos inicio al desarrollo de un aplicativo similar al implementado en la Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídicas con la finalidad de que puedan hacer el registro de las solicitudes recibidas.

También se inició la recolección de información para el desarrollo de una plataforma que permita realizar el registro de los Abogados que laboran en las



Unidades de Asesoría Legal de las entidades gubernamentales. Este aplicativo que se está desarrollando fue a través del intercambio de experiencias realizado en el mes de septiembre con la Procuraduría General del Estado Plurinacional de Bolivia.

6. Perspectivas 2018

- Adquisición de Servidor de Correo (Hardware y Software). Se desea reemplazar el actual Servidor de correos por uno Open Source pero con mantenimiento externo y flexibilidad para la creación de Buzones.
- Cambio del cableado estructurado SEDE, reemplazar el cableado actual para mejorar la red interna con el uso de cables de mejor categoría con el obtenido de poder migrar a Telefonía IP.
- Adquirir equipos de comunicación y RACK para los pisos 1 y 2 de la SEDE Mejora el performance de la red de la sede. Facilitar el mantenimiento y soporte de la RED y no como existe actualmente que todo el cableado llega a un sólo punto.
- Adquirir equipos de Teléfonos IP para la SEDE.
- Contratar el servicio de plataforma Broadsoft SEDE (Migración de Telefonía Digital a Telefonía IP).
- Finalizar el aplicativo de Registro de Asistencia para la Dirección de Recursos Humanos e implementarse en 2018.
- Implementar el Sistema de Registro de Trámites para la Secretaría de Asuntos Municipales. Este aplicativo ha estado en desarrollo en el 2016, se espera ponerlo en producción en el primer trimestre de 2018.
- Implementación del Sistema de Registro de Capacitaciones, este aplicativo ha estado en desarrollo desde el año 2016, se espera contar con las funcionalidades básicas para el registro de los eventos de capacitación y participantes en los casos en donde se trate de Seminarios pagados.
- Adquisición de un equipo servidor.
- Proyecto de Gestión Documental con ayuda de la AIG, se espera dar inicio al proceso de Digitalización y Gestión Documental.
- Implementación de internet en los Centros de Mediación Comunitaria a nivel nacional.
- Contratar el servicio de Internet por enlace y no Satelital para poder incluir la Oficina Regional de Chepo a la RNMS.

D. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

La Dirección de Investigación y Capacitación se ubica en el Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración (CECPA), en el Corregimiento de Ancón, Urbanización Llanos de Curundú, Calle Diana Morán.



Este centro se encarga de promover, a través de la planificación y ejecución de programas de formación continua, la capacitación de los servidores públicos administrativos, a nivel nacional y municipal. Dentro de las funciones está fortalecer las habilidades y destrezas de los corregidores, regidores, coordinadores, alcaldes, secretarios judiciales y en el 2017, los responsables de la capacitación y certificación a los aspirantes a Jueces de Paz, según la Ley 16 de 2016. Su objetivo es capacitar y formar a los servidores públicos para satisfacer las necesidades de las instituciones en el cumplimiento de sus funciones.

Durante el año 2017 la Dirección de Investigación y Capacitación ha sido reorganizada por departamentos, a saber: Ética y Gestión Pública, Derecho Administrativo, Derechos Humanos, Documentación Jurídica e Investigación y Archivos y Biblioteca Especializada. Esta reorganización fue en función del nuevo plan de trabajo diseñado por el despacho superior.

En cumplimiento del Artículo 24 de la Ley 16 de 17 de junio de 2016 y el Artículo 108 de la Ley 16 de 17 de junio de 2016, reformado por la Ley 41 de 31 de mayo de 2017, que establece la obligación a la Procuraduría de la Administración de certificar el cumplimiento del curso de formación inicial a los aspirantes a jueces de paz, esta entidad, a través de este centro de capacitación desarrolló las capacitaciones a 20 distritos, 176 corregimientos del Primer Distrito Judicial con tres convocatorias, 1,211 inscritos y 671 personas certificadas. La duración de la capacitación fue de 60 horas, desarrollándose a través de 4 módulos de 15 horas cada uno y con el apoyo de 60 facilitadores del sector gobierno y privado.

1. Departamento de Ética y Gestión Pública

El fortalecimiento y modernización del Estado, hacia un modelo de Gestión Ética para la administración pública, se constituye en uno de los ejes más trascendentales para lograr eficacia, eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de los servicios públicos; cumpliendo con las políticas gubernamentales para el bien común de sus ciudadanos.

La Gestión Pública debe enfrentar una serie de desafíos para la construcción de un Estado democrático de derecho, lo que implica, diagnosticar, planificar, organizar, ejecutar y evaluar las políticas públicas para garantizar el desempeño de la agenda de gobierno y los objetivos del milenio.

La ética y gestión pública están exigiendo una cultura de trabajo interinstitucional a nivel nacional e internacional; una cultura de cooperación y capacidades específicas e integradoras con miras a obtener una gestión para resultados medibles a través de los medios que permitan la rendición de cuentas accesible a la ciudadanía.



1.1. Ética y Gestión Pública

El Departamento durante el periodo de noviembre 2016 a octubre 2017, desarrolló **207 actividades** y beneficiando a **4,967 servidores públicos**. De estos totales se desarrolló **31** actividades de capacitación en materia de ética y gestión pública en el Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración en Panamá, con una población beneficiada de **1,228 servidores públicos** y **176 actividades**, beneficiando a **3,739 servidores públicos** en las Secretarías Provinciales de Veraguas, Herrera, Chiriquí, Los Santos, Colón, Coclé y Darién, con el objetivo de fortalecer sus competencias, para que actúen en base a principios y valores éticos, de manera que su función contribuya a la mejora continua y permanente de la calidad de los servicios y garanticen el cumplimiento de las metas institucionales.

La oferta académica, detalle de lo actuado:

- **Seminarios y Talleres:** Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, Buenas Prácticas en la Administración Pública, Ética en la Gestión Pública, Principios y Valores del Servidor Público, Liderazgo en la Administración Pública, Seguridad Vial y Responsabilidad en el Manejo.
- **Diplomados y Cursos Virtuales:** Almacén, Bienes Patrimoniales y Control Interno en las Instituciones Públicas, Administración Pública y Derecho Administrativo con énfasis en Elaboración y Gestión de Proyectos, Liderazgo y Toma de Decisiones en la Administración Pública.
- **Conferencias Nacionales:** Ética y Responsabilidad Social del Abogado, Trabajo Social – Construyendo Entornos y Comunidades Sostenibles.
- **Conferencias Internacionales:** Desafíos de la Gestión Pública en el Siglo XXI, Importancia de la Ética y el Fortalecimiento de los Valores en la Administración Pública.

1.2. Red Interinstitucional de Ética Pública

La Red Interinstitucional de Ética y Gestión Pública, (**RIEP**) es una alianza entre instituciones, coordinada por la Procuraduría de la Administración que tiene como misión fortalecer una cultura ética y de buenas prácticas en las instituciones del Estado; orientada a optimizar una gestión pública eficiente, eficaz, equitativa, transparente y de calidad.

Para la consolidación de la RIEP, se realizaron una serie de acciones que permitieron el acercamiento con 57 autoridades, logrando adherirse 52 instituciones, quienes firmaron una carta de compromiso como principales gestores de una cultura ética y de buenas prácticas en sus organizaciones.

Instituciones Integrantes: Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno, Educación, Trabajo y Desarrollo Laboral, Desarrollo Social, Seguridad, Comercio e



Industria, Economía y Finanzas, Procuraduría de la Administración, Instituto Panameño de Habilitación Especial, Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalía General de Cuentas, Dirección General de Contrataciones Públicas, Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá, Sistema Estatal de Radio y Televisión, Autoridad de Aeronáutica Civil, Instituto de Seguro Agropecuario, Caja de Seguro Social, Benemérito Cuerpo de Bomberos, Autoridad Nacional de Servicios Públicos, Universidad de las Américas, Universidad de Panamá, Universidad Marítima Internacional de Panamá, Sistema Único de Manejo de Emergencia 911, Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Caja de Ahorros, Banco Hipotecario de Panamá, Banco Nacional de Panamá, Registro Público de Panamá, Fiscalía General Electoral, Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, Autoridad del Canal de Panamá, Autoridad Marítima de Panamá, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Municipio de Panamá, Agencia Panamá Pacífico, Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos, Tribunal Administrativo de Contrataciones Pública, Correos y Telégrafos de Panamá, Tribunal Administrativo Tributario, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, Aeropuerto Internacional de Tocumen, Zona Libre de Colón, Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, Policía Nacional, Tribunal Electoral, Autoridad de Turismo de Panamá, Superintendencia de Valores y Dirección de Carrera Administrativa.

1.2.1.1. Principales logros de la Red Institucional de Ética Pública

1. Se identificaron los enlaces que representarán a la institución ante la RIEP; con un total de 108 servidores públicos.
2. Se realizó un taller con 62 participantes de los enlaces para la construcción de las líneas de trabajo de la RIEP.
3. Se identificaron nuevos valores de la RIEP (Respeto, Honestidad, Tolerancia, Servicio e Integridad).
4. Diseño de logotipo y artículos promocionales a la RIEP.
5. Se distribuyeron más de 700 afiches con mensajes de reflexión como parte de una campaña promocional.
6. Se distribuyeron 50 ejemplares del Código Uniforme de Ética de los Servidores Público en formato Braille, con la gestión del Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE); documento que reposa en las oficinas de Recursos Humanos de cada institución o ministerio.
7. Participación en el Foro de Gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública Panameña, organizado por la Dirección de Carrera Administrativa, participaron más de 100 servidores públicos del área de Recursos Humanos y Capacitación.



8. Participación en ferias, conferencias para promover los valores de la RIEP (Tribunal Electoral, Ministerio de Economía y Finanzas, Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá.
9. Participación como jurado evaluador para el concurso del Colaborador Ejemplar, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
10. Diseño y publicación de la primera y segunda edición del Horizonte Ético, documento que establece un punto de partida para la construcción de saberes, por medio de escritos de autores nacionales e internacionales; y para divulgar las actividades que realiza el Departamento de Ética y Gestión Pública.
11. Filmación de dos videos alusivos a la campaña de la RIEP.

A nivel institucional el Departamento de Ética y Gestión Pública ha logrado realizar una serie de actividades con miras al fortalecimiento de valores y desarrollar el sentido de pertinencia e identidad institucional, como los son:

1. Ceremonia eucaristía en conmemoración al mes de la familia, precedida por el padre Miguel Ángel Keller y la participación del conjunto Folclórico de la Escuela Pedro J. Ameglio T.
2. Primer concurso “Haz un Arte de los Valores”, donde participaron seis colaboradores.

1.3. Perspectivas 2018

La importancia de la ética en gestión pública y cada una de las líneas de acción que de ella se derivan, servirán como hoja de ruta para el desarrollo de las actividades establecidas por el Departamento de Ética y Gestión Pública en el Plan Operativo Anual 2018; motivando a las organizaciones a jugar un papel transcendental en su gestión, fortaleciendo la cultura ética para una real gobernanza.

1. Desarrollar jornadas de capacitación en materia de ética y gestión pública.
2. Ampliar la cobertura de los diplomados a nivel nacional.
3. Dar seguimiento a las acciones que realizan los comités de ética en las diferentes instituciones.
4. Instaurar el Comité de Integridad y Ética Pública de la Procuraduría de la Administración.
5. Proyectar la Red Interinstitucional de Ética Pública a los Municipios.
6. Crear el personaje “El Imitable Supervalores”, personaje que servirá de motivación para la práctica de valores.
7. Elaborar historieta con el personaje “El Imitable Supervalores” para trabajar con niños de primaria en la Provincia de Panamá.
8. Realizar el primer encuentro deportivo “Copa de Valores” para promover la convivencia entre los servidores públicos del Estado.



9. Realizar el Primer Concurso: Medalla al Mérito por la Integridad Laboral (institucional e interinstitucional).
10. Realizar un reconocimiento a la institución con mayor Gestión de una Cultura Ética y de Buenas Prácticas (institucional e interinstitucional).
11. Realizar el primer Festival del Talento Humano en el marco del primer año del relanzamiento de la Red Interinstitucional de Ética Pública.
12. Realizar el Primer Congreso Internacional de Ética y Buenas Prácticas en la Administración Pública.
13. Realizar mesas de trabajo con las secretarías provinciales con miras a consolidar las líneas de trabajo y la proyección de la Red Interinstitucional de Ética Pública al resto de las provincias.
14. Realizar jornadas de pasantía a nivel internacional para compartir experiencias y fortalecer los lineamientos y estrategias de la RIEP.

El Departamento de Ética y Gestión Pública seguirá contribuyendo al fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos para la mejora continua de su desempeño laboral, a través de formación permanente; gestionar por medio de la Red Interinstitucional de Ética Pública encuentros que generen el intercambio de ideas para fomentar modelos prácticos de gestión ética que propicien la eficacia, eficiencia, transparencia en el servicio que brinda la administración pública.

2. Departamento de Derecho Administrativo

El Departamento de Derecho Administrativo, fue creado mediante Resolución No. DS-225-2017 del 24 de octubre de 2017, adscrito a la Dirección de Investigación y Capacitación de la Procuraduría de la Administración, ubicada en Llanos de Curundú, Corregimiento de Ancón, Calle Diana Morán.

Como departamento durante el periodo indicado ha realizado una serie de actividades de capacitación encaminadas a fortalecer a los asesores del estado, abogados litigantes, servidores públicos en general y a los administradores, en diversos temas que se desarrollan bajo la modalidad de enseñanza-aprendizaje conocidas como seminarios, diplomados, foros, cursos, conferencias y congresos.

Capacitación:

Las actividades académicas llevadas a cabo por este departamento, fueron realizadas con profesionales de la materia y de reconocida en el ámbito nacional e internacional. Detalle de lo actuado durante el periodo:



1. **Diplomados:** se realizaron tres diplomados, con énfasis en Derecho Administrativo (2) y Jurisdicción Especial por Cobro Coactivo (1). Los diplomados dictados en el centro de capacitación cuentan con el aval de la Universidad de Panamá, centro educativo que aprueba las mallas curriculares. Para la realización de estos eventos, la Procuraduría mantiene alianzas estratégicas con organismos internacionales, quienes nos apoyan con especialistas. Para el periodo hemos tenido la participación de especialistas de los países de Colombia, Argentina, Costa Rica, España, entre otros:
 - a. Los Diplomados en Derecho Administrativo han sido dictados en cuatro módulos, a saber. Módulo 1: Teoría General del Derecho Administrativo, con especialista de Argentina. Módulo 2: Acto y Procedimiento Administrativo. Especialista de Colombia. Módulo 3: Jurisdicción Contencioso Administrativo. Especialista de Panamá. Módulo 4: Fundamento, Normas y Aplicación del Proceso de Contratación Pública. Especialista de Costa Rica.
 - b. Los Diplomados en Jurisdicción Especial de Cobro Coactivo fueron desarrollado en tres módulos, a saber: Módulo 1: Proceso por Cobro Coactivo en Panamá y en Derecho Comparado. Especialista Panamá. Módulo 2: Desarrollo del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo. Especialista Panamá. Módulo 3: Procedimiento que sigue la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en los Procesos Ejecutivos por Cobro Coactivo y el papel que debe desempeñar el Ministerio Público. Especialista Panamá.
2. **Seminarios:** Se realizaron siete (7) seminarios: Procedimiento Administrativo (2); Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo (2); Elaboración, Manejo y Archivo del Expediente Administrativo (2); Migración y Anulación de Matrimonios Simulados (1).
3. **Congresos:** Se realizó el II Congreso Panameño de Derecho Disciplinario – La Eficiencia de la Administración del Estado y la Estabilidad Laboral de los Servidores Públicos, con una audiencia de 130 participantes.
4. **Foros:** Realizado un (1) Foro de Responsabilidad Civil Médica, con la participación de 99 servidores públicos de instituciones del Estado.
5. **Cursos:** Se realizó un (1) curso de Arbitraje: Estado y Derecho Público en el Arbitraje Doméstico, Internacional, Comercial y de Inversión.



6. **Conferencias:** se realizaron ocho (8) conferencias durante el periodo, a saber: Convencionalidad y Función Administrativa; Posibilidades, Convenios y Desafíos de las Codificaciones Procesales Constitucionales; El Acto Administrativo y el Acceso a la Jurisdicción Contencioso; El Código Civil y su importancia en la Construcción de un Proyecto Nacional, Político y Jurídico; Análisis de la Ley 23 de 12 de mayo de 2017, que reforma la Ley 9 de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa y dicta otras disposiciones; Aspectos importantes del Código Procesal Constitucional y su impacto en el Sistema de Justicia Peruano; Efectos de los Tratados de Neutralidad del Canal de Panamá sobre la Nacionalidad.

Durante el periodo se capacitaron **1,177 servidores públicos a nivel nacional** en temas de derecho administrativo. Además se brindó apoyo en las plenarias de la Comisión de Estado por la Justicia, compromiso nacional asumido desde el año 2005. La **Comisión Codificadora del Anteproyecto de Código Procesal Contencioso Administrativo**, designada mediante Decreto Ejecutivo No. 378 de 24 de agosto de 2016, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 82 del 21 de febrero de 2017 y la **Comisión Codificadora del Código Procesal Constitucional de la República de Panamá**, designada mediante el Decreto Ejecutivo No. 378 de 24 de agosto de 2016.

El 23 de agosto de 2017, en la 26° reunión ordinaria de la Comisión de Estado por la Justicia, las Comisiones Codificadoras hicieron entrega formal de los anteproyectos del Código Procesal Constitucional y del Código Procesal Contencioso Administrativo, por los comisionados presidentes Doctor Edgardo Molina Mola y Mgtr. Celia Peñalba.

Estos programas de capacitación están destinados a orientar y profundizar los conocimientos de los servidores públicos en temas propios de sus funciones habituales así como en aquellos encaminados a que la administración pública sea más eficaz y transparente, donde el administrado sienta que su relación con el Estado está enmarcada en los principios de legalidad, debido proceso, celeridad y economía procesal.

El departamento, ha realizado, diplomados, seminarios, conferencias, foros, conversatorios y congresos sobre temas relacionados con la ciencia del Derecho con el propósito no sólo de capacitar a los asesores legales del Estado y aquellos que se dedican a la práctica privada, y de igual forma orientar y dar información oportuna a los ciudadanos en temas del diario acontecer.

Para la realización de estas actividades hemos contado con la participación de profesionales con profundos conocimientos del Derecho Administrativo y la Administración Pública, quienes expusieron temas concernientes al rol del asesor jurídico, el expediente administrativo, el acto administrativo, procedimiento



administrativo, derecho disciplinario, argumentación jurídica y ética en el ejercicio profesional del Derecho, entre otros, todos ellos encaminados a lograr que la actuación de la administración pública logre el bien general o común del servicio público

2.1. Perspectivas 2018

Se contempla seguir fortaleciendo al sector público en cuanto a mejorar las competencias de los servidores públicos, para que brinden el servicio público acorde a los nuevos retos del milenio, y para ello nos enfocaremos en brindar orientación, capacitación y formación en materia jurídica administrativa, enfocado a un derecho administrativo más dinámico.

3. Departamento de Derechos Humanos

El Departamento de Derechos Humanos fue creado mediante Resolución No. DS-45-2016 de 18 de febrero de 2016, buscando formar y fortalecer a nivel institucional, las acciones técnicas y las buenas prácticas en igualdad, equidad y participación desde la perspectiva de derechos humanos; en cumplimiento de lo establecido en las Convenciones Internacionales de Protección a los Derechos Humanos, acuerdos que Panamá ha firmado y ratificado como país. Esto permitirá un desempeño holístico en los servicios prestados a los ciudadanos y al Estado; acorde a los objetivos de milenio y en cumplimiento al marco legal nacional e internacional.

Para fortalecer el cumplimiento de acciones técnicas y concretas, en diversas situaciones, en las que se requiera la defensa y acompañamiento como Estado, por situaciones consideradas con prioridad de atención humanitaria nacional.

Este departamento tiene dentro de sus responsabilidades planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como, desarrollar planes, programas y registro de capacitaciones a los servidores públicos en cuanto a la temática de derechos humanos.

Los temas en el área de capacitación han sido enfocados a: Derechos Humanos, Discapacidad, Participación Ciudadana, Género, Inclusión, Equiparación de Oportunidades, Grupos Vulnerables, Instrumentos Legales de Protección para la Defensa de los Derechos Humanos, entre otros.

Durante éste periodo se han realizado **55 actividades** de capacitación a nivel nacional, beneficiando a **2,119 personas**. Se han realizado eventos importantes, tales como:

- La Jornada sobre Políticas Sectoriales y Discapacidad, ofrecido a las autoridades administrativas de las provincias de Panamá Oeste, Coclé,



Darién, las Comarcas Guna Yala, Embera Wounaan y a los nuevos enlaces de universidades y entidades gubernamentales.

- Participación en programas radiales como “Conóceme sin Límites” que trató de temas sobre Comisión de Derechos Humanos.
- Participación en el Lanzamiento Nacional de la campaña “Todos somos Iguales” por los derechos de las personas con discapacidad y su participación en igualdad.
- Participación en el curso básico de formación para aspirantes a jueces de paz, que ofreció los insumos básicos para manejar los principios básicos y la forma práctica de transversalizarlos en acciones diarias como jueces de paz.
- Conferencia sobre Autismo y la Autonomía Jurídica de la persona, en la participación ciudadana y la igualdad.

3.1. Perspectivas 2018

- Preparación del debate para la conmemoración de los 70 años de la Declaración de los Derechos Humanos (junio 2018)
- Elaboración de Manual Institucional sobre las 100 Reglas de Brasilia, para el Acceso a la Justicia de los Grupos Vulnerables.
- Estructuración de diplomado para Autogestión en el tema Derechos Humanos, Principios Básicos y otros contenidos referentes.

4. Departamento de Documentación Jurídica e Investigación

El Departamento de Documentación Jurídica e Investigación fue creado mediante Resolución No. DS-08-13 de 18 de abril de 2013 y dentro de sus funciones está realizar investigaciones jurídicas y verificaciones de vigencias de normas jurídicas, mantener actualizado el banco de datos de jurisprudencia, consultas, visitas y otros, así como, de administrar, promover y mantener actualizadas las obras bibliográficas de la Biblioteca Especializada de la institución, divulgar, promover y asesorar a nivel interno y externo acerca del uso de sistemas informáticos de legislación, consultas y visitas y de jurisprudencia emitidas por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

4.1. Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica. (INFOJURIDICA)

El Departamento de Documentación Jurídica e Investigación tiene la responsabilidad de actualizar el banco de datos de legislación desarrollado con el propósito de sistematizar, recopilar y analizar las leyes que expide la Asamblea Nacional, así como los reglamentos de carácter general que expiden las



instituciones del Estado en el ejercicio de sus funciones administrativas inherentes a cada una de ellas. (Numerales 8 y 9, del Artículo 6 de la Ley 38 de 2000).

La información utilizada para la actualización de Infojurídica se obtiene de leyes y normas legales de carácter general que diariamente se publican en el sitio web de la Gaceta Oficial. Durante el periodo se procesaron y descargaron 648 Gacetas Oficiales y se seleccionaron e indexaron al sistema de información 966 registros de normas de carácter general.

4.2. Certificación de Vigencia de Normas Legales

La Procuraduría de la Administración tiene a su cargo la tarea de certificar la vigencia de normas legales del país, según lo dispuesto en el Numeral 9 del Artículo 6 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000. Durante el periodo se han solicitado **15 solicitudes** de certificaciones procedentes de instituciones públicas y de particulares.

Se ha brindado apoyo a las solicitudes de investigación y certificación de vigencia de normas legales a las distintas Secretarías de Asesorías Legales con un promedio de **179 solicitudes** adicionales en temas jurídicos, consultas, fallos, normas legales y doctrinas.

4.3. Actualización de Sistemas Informáticos

El departamento es el responsable de “Consultas y Circulares”, así como, el sistema conocido como “Jurisprudencia Contencioso Administrativo Sistematizado”, Plataformas disponibles en la Web de la institución. Del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, se depuró el sistema en **3,216 registros** de los años 1995-1996 y 2000-2015, de la información almacenada de módulos de consulta y vistas de la plataforma VOCC para facilitar la búsqueda y recuperación de archivos con efectividad. Se crearon **146** nuevos registros de consultas y **1,075** de vistas de procesos fallados entre finales de 2015 a inicios de 2017.

Unido a la información oficial de la institución, se procesa la información de fallos del Pleno y de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, contando con una plataforma de acceso público y una base de datos en sitio de aplicaciones internas. Esta información es utilizada para llevar control estadístico de la jurisprudencia contencioso-administrativo en las demandas de plena jurisdicción relativas a desvinculación, reintegro y pago de salarios caídos a servidores públicos.

En el 2017 el Departamento recibió documentación impresa referente a **400** resoluciones dictadas en procesos fallados en el 2017. La información que se extrajo de dicha documentación, dio como resultado **180** extractos de sentencias publicadas en la plataforma sobre jurisprudencia contencioso-administrativa sistematizada y **108** registros de información en el banco de datos de jurisprudencia del sitio interno.



4.4. Perspectivas 2018

- Cubrir el proceso de depuración del módulo “Consultas”, cuya documentación es la más consultada a lo interno y externo.
- Retomar las tareas de procesamiento, sistematización y recopilación de las sentencias y autos que periódicamente nos remite la Secretaría de Procesos Judiciales, así como de las vistas asociadas a lo que denominamos “procesos fallados”.
- Publicar con el patrocinio de la Defensoría del Pueblo, un libro recopilatorio de los fallos más relevantes de la Corte Suprema de Justicia, titulado “Jurisprudencia sobre Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia”, el cual se deberá presentar a más tardar en la semana de conmemoración de los 40 años de adhesión de la República de Panamá a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Presentación informe técnico que detallará el funcionamiento del banco de datos de legislación (*Infojurídica*), sus beneficios y limitaciones, como etapa previa al estudio y desarrollo de una nueva plataforma electrónica de gestión de documentación relativa a leyes y reglamentos de carácter general.

5. Departamento de Archivos y Biblioteca Especializada

El Departamento de Archivo y Biblioteca Especializada fue creado mediante Resolución no. DS-08-13 de 18 de abril de 2013 con la finalidad de salvaguardar toda la información implementando técnicas y procedimientos tecnológicos que permitan mejorar la eficiencia y búsqueda al momento de solicitar una información.

Su objetivo es sentar las bases para implementar un sistema confiable de documentos electrónicos que nos permitan identificar, conservar todo el acervo documental que genera la institución.

5.1. Actividades

- En materia de gestión documental se realizó capacitación con miras a fortalecer las áreas con debilidades en materia de archivo, ciclo de vida de la documentación, tiempo de conservación, preservación, vigencia y utilidad.
- Se brinda asesoramiento, orientación, ordenamiento, clasificación, traslado e instrucción al manual de procedimientos.
- Se inició la clasificación y ordenamiento de expedientes de consultas de los años 2000 al 2017, para una localización de manera rápida y eficaz.
- Adquisición de material especializado para la conservación de la documentación (cajas libres de ácido).



- Adquisición e instalación de archivadores de metales tipo bancario con la finalidad de optimizar los espacios.
- Se mantiene una tabla de retención de documentos.
- Ordenamiento **1,050 tomos** de documentos judiciales a saber: vistas, consultas, gacetas, fallos de plena jurisdicción, autos y sentencias, en anaqueles especiales de los años 1949 a 2009.
- Se atendieron **225 consultas** externas e internas.
- Adquisición en la última versión de **24 Códigos** del derecho panameño.
- Indexación de **135 consultas** de los años 1984-2016 y **315 registros** judiciales en la base de datos “Koha”.
- Confección de afiches y trípticos alusivos a la Biblioteca Especializada.
- Capacitación al personal en el uso de la plataforma “virtual e-libro”.

5.2. Perspectivas 2018

- Adquisición de plataforma tecnológica para almacenar/digitalizar toda la documentación generada en todas las unidades administrativas.
- Gestionar limpieza y adecuación del sótano para la conservación de material archivado.
- Realizar dos (2) capacitaciones en materia de Archivología y Bibliotecología.
- Fortalecer el acervo bibliográfico con libros actualizados de acuerdo al análisis y recomendaciones de expertos en la materia.
- Participar en actividades educativas que realicen las universidades, y ofrecer los servicios que se ofrecen en la Biblioteca Especializada en Derecho Administrativo y otras áreas del derecho.
- Conversatorio con los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Latina.
- Clasificación y digitalización de toda la documentación que hemos recibido a la fecha.
- Creación de un correo electrónico, con el objetivo de atender todas las solicitudes en materia de archivo y biblioteca.
- Programar actividades educativas y de recreación en la Biblioteca dirigida a los hijos de los funcionarios, con el objetivo de acercar a los niños al hábito de la lectura.

6. ACTIVIDADES RELEVANTES

CENTRO DE CAPACITACIÓN PANAMÁ

Durante el periodo el Centro de Capacitación ha realizado actividades, entre las cuales presentamos.



Acto de entrega de los anteproyectos del Código Procesal Constitucional y del Código Procesal Contencioso Administrativo.



Comisión Constitucional



Comisión Contencioso Administrativo

En el Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración se llevó a cabo la reunión ordinaria N° 26 de la Comisión de Estado por la Justicia, en la que se hizo entrega formal de los anteproyectos del Código Procesal Constitucional y del Código Procesal Contencioso Administrativo por los comisionados presidentes Dr. Edgardo Molino Mola y la Mgtr. Ceila Peñalba.

Relanzamiento de la Red Interinstitucional de Ética Pública



El Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración fue el escenario para el Relanzamiento de la Red Interinstitucional de Ética Pública, con miras a fortalecer una cultura ética y de buenas prácticas en las instituciones del Estado.



El trabajo en Red se consolida a partir de la participación activa de todos los integrantes y la firma de la carta de compromiso como inicio de una alianza estratégica entre instituciones públicas. (Vista de los Jefes de instituciones que firmaron la Carta de Compromiso).

II Congreso Panameño de Derecho Disciplinario



La Procuraduría de la Administración consciente de la necesidad de mantener actualizados a los asesores legales del Estado y mejorar sus competencias, organizó junto a la Asociación Panameña de Derecho Procesal Constitucional, el II Congreso Panameño de Derecho Disciplinario.

De esta jornada se espera que los asesores legales del Estado apliquen los conocimientos adquiridos en los procedimientos administrativos disciplinarios que adelantan en sus despachos, respetando las etapas procesales, con el propósito de garantizar el principio de legalidad y el debido proceso.

7. CAPACITACIONES REALIZADAS (Panamá)

Curso para la formación de los aspirantes a Jueces de Paz



El curso de formación dirigido a los aspirantes al cargo de Jueces de Paz dio inicio este viernes 25 de agosto en el Primer Distrito Judicial de Panamá, organizado por la Procuraduría de la Administración.

Se contó con la participación como facilitadores de funcionarios del Ministerio de Gobierno, de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DRAC), de abogados independientes y funcionarios de la Procuraduría de la Administración.

Capacitación sobre Delitos contra la Administración Pública



Capacitación a servidores públicos en conceptos de: delitos contra la administración pública, la corrupción y sus repercusiones, haciendo énfasis en el peculado, así como las implicaciones penales y disciplinarias que pueden aplicarse por incurrir en conductas lesivas a los bienes del Estado en el Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración.

8. Capacitaciones a Nivel Nacional

Durante el periodo a nivel nacional se realizaron **742 capacitaciones**, beneficiando a **14,837 personas**. Del total de capacitaciones realizadas por área temática fue Ética y Gestión Pública la que realizó 213 cursos, que representó el 29% del total ejecutado. Las secretarías provinciales de Colón, Herrera, Los Santos y Veraguas se destacaron por realizar asistencia técnica a los municipios, con 273 visitas, que representó 87%. (ver cuadros 3 y 4)

El Cuadro No. 3 refleja las capacitaciones realizadas a nivel nacional en las Secretarías Provinciales y el Centro de Capacitación en Panamá. Con el objetivo de fortalecer las competencias en los servidores públicos para que actúen en base a principios y valores éticos se realizaron 213 actividades en el eje temático

Ética y Gestión Pública para contribuir a la mejora continua y permanente de la calidad de los servicios que se prestan en las instituciones gubernamentales.

**Cuadro No. 3.
Capacitaciones Ejecutadas a Nivel Nacional
2016-2017**

TOTALES DE CURSOS POR ÁREA									
Área Temática/Provincia/Cantidad	Coclé	Colón	Chiriquí	Herrera	Los Santos	Panamá	Veraguas	Chepo	Total
Capacitación Legal a los Municipios	28	54	13	82	78	0	59	1	315
Derecho Administrativo	0	12	6	6	5	41	3	6	79
Mediación Comunitaria	13	4	22	6	2	22	3	4	76
Ética y Gestión Pública	36	18	50	24	14	33	21	17	213
Ejes Transversales	1	1	0	0	1	1	0	0	4
Derecho Humano	3	3	6	2	3	29	1	8	55
Gran Total	81	92	97	120	103	126	87	36	742

**Cuadro No. 4
Resumen de Participantes en Capacitaciones
2016-2017**

TOTALES DE PARTICIPANTES POR SECRETARÍAS PROVINCIALES	
Secretarías	Participantes
Coclé	1,108
Colón	1,290
Chiriquí	2,074
Herrera	1,148
Los Santos	1,475
Panamá	5,741
Veraguas	1,239
Chepo	742
Gran Total	14,837



V. NIVEL OPERATIVO

A. SECRETARÍA DE PROCESOS JUDICIALES

La Procuraduría de la Administración forma parte del Ministerio Público y como tal constituye un auxiliar del Órgano Judicial, particularmente, del Pleno y de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia. En dicha condición por mandato constitucional y legal, emitimos criterios u opiniones en los que, en ocasiones, nos corresponde efectuar un examen de constitucionalidad; de legalidad o defender los intereses de las entidades del Estado.

La anterior actuación se materializa a través de un documento denominado "Vista", el cual contiene los pormenores de las investigaciones previas que se realizan en la Procuraduría de la Administración, que nos permiten aprehender el conocimiento fáctico y normativo que luego se traduce en el concepto que esta institución ofrece al Pleno y a la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

Debemos precisar, que la Procuraduría de la Administración en los casos en los cuales debe defender los intereses de las entidades del Estado lo hace de una manera activa, como cualquier otro abogado litigante, interviniendo en cada etapa del proceso, apelando, contestando la demanda, aduciendo pruebas; objetando las de la contraparte; presentando incidencias, designando al funcionario que participa en cada diligencia judicial; y en el resumen final denominado alegato de conclusión.

Las Vistas que se emiten pueden ser de trámite o de fondo. Son de trámite, cuando el contenido de la Vistas es meramente procedimental o accesorio a los procesos. Las Vistas de Fondo, son aquellas en las cuales contestamos las demandas o emitimos opiniones de carácter legal o constitucional.

Desde el 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, se emitieron 1,559 Vistas, divididas en 15 materias, siendo las de mayor atención: Plena Jurisdicción e Indemnización con 723 casos, Trámite con 544 casos, Cobro Coactivo con 116 casos y Nulidad con 90 casos, que representan el 46%, 35%, 7% y 6%, respectivamente del total. Las otras materias representaron solo el 6% del total.

1. Intervención en los Procesos de Control Constitucional Objetivo

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 206 de la Constitución Política de la República, la Procuraduría de la Administración debe intervenir en los procesos de control constitucional objetivo, en su condición de auxiliar de la Justicia, a través del concepto que emite en las Vistas correspondientes, las



cuales remite a la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, con la finalidad que ese Tribunal determine si las disposiciones legales y reglamentarias que conforman nuestro ordenamiento jurídico son expedidas conforme a lo que establece la Constitución, por ser esta última la de mayor jerarquía.

Los procesos de control constitucional objetivo, son los siguientes:

1. Las Objeciones de Inexequibilidad

1.2. Las Demandas de Inconstitucionalidad

Según lo dispone el artículo 206 de la Carta Magna, se trata de acciones que cualquier persona, a través de abogado, puede interponer ante la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, con la finalidad que ese Tribunal se pronuncie en relación con la constitucionalidad de las leyes, los decretos, los acuerdos, las resoluciones y los demás actos que por razones de fondo o de forma se impugnen.

En estos casos también intervienen, como auxiliares de la Justicia, el Procurador General de la Nación o el Procurador de la Administración, en turno, que deberán emitir opinión, la cual estará contenida en una Vista en la que se indicará si la norma legal o reglamentaria es o no constitucional.

1.3. Advertencias y Consultas de Inconstitucionalidad

El mismo artículo 206 de la Constitución Política de la República define el concepto de consulta de inconstitucionalidad, cuando se refiere a aquellos casos en los que un servidor público encargado de impartir justicia observa que la disposición legal o reglamentaria que va a aplicar al caso es inconstitucional, motivo por el cual eleva la consulta a la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, de manera que ese Tribunal, previo el concepto del Procurador General de la Nación o del Procurador de la Administración, en turno, se pronuncie al respecto.

La norma constitucional también se refiere al concepto de advertencia de inconstitucionalidad, cuando señala que alguna de las partes del proceso le advierte al servidor público encargado de impartir justicia, que la disposición legal o reglamentaria que va a aplicar al caso es inconstitucional, lo que da lugar a que dicha advertencia sea remitida a la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, para que este Tribunal, luego de haber escuchado el concepto previo del Procurador General de la Nación o del Procurador de la Administración, en turno, tome la decisión correspondiente.

Durante el periodo señalado se han emitido **30 Vistas** en las que hemos dado opinión en procesos de control constitucional objetivo. En relación a este tipo de procesos, debemos anotar que durante el periodo analizado se ha cumplido con el



deber de emitir opiniones en los procesos de control constitucional objetivo dentro del plazo de diez (10) días como lo señala la Ley.

2. Defensa de los Intereses del Estado y de los Municipios

1.1 Apelaciones

La Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia recibe las demandas que presentan los particulares, personas naturales o jurídicas, que consideran que las actuaciones de las instituciones del Estado, a través de alguna de sus dependencias, le han lesionado algún derecho subjetivo o que infringen el orden legal. Estas demandas deben cumplir con una serie de requisitos que establece la Ley.

Como parte de nuestra defensa de los intereses del Estado, una vez recibidas las demandas en traslado, esta Procuraduría procede a su revisión y en el caso que se observe que estas incumplen los requisitos exigidos en la Ley, promueve una Vista por medio de la cual apela, ante el resto de los Magistrados que conforman la Sala Tercera, en contra de la resolución emitida por el Sustanciador que decidió admitir la demanda.

La Vista de apelación es evaluada por los dos (2) Magistrados restantes y, de estar de acuerdo con la posición planteada por la Procuraduría de la Administración, se revoca la providencia que inicialmente había admitido la demanda y, en su lugar, se señala que la misma resulta inadmisibile y se procede a su archivo. Al respecto, debemos destacar que la no admisión de la demanda se traduce en un ahorro en sumas de dinero que no tiene que desembolsar el Estado, redundando un beneficio para los asociados, ya que permite su utilización para otros fines y obras públicas.

Las **Apelaciones** promovidas por la Procuraduría de la Administración desde el 1 de noviembre 2016 al 31 de octubre 2017 y en lo que resulte aplicable, fueron en total **25 apelaciones**, por un monto **B/.11.7 millones** de balboas, de los cuales **B/.11.5 millones a Indemnizaciones**, lo que representa un 99% y **Plena Jurisdicción B/.126 miles** que representa el 1%.

Las decisiones favorables de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia frente a las apelaciones promovidas por la Procuraduría de la Administración evitaron que el Estado realizara desembolso por la suma de **B/.11,715,565.00 millones**.

2.2. Pruebas

La Procuraduría de la Administración, por mandato de la Ley, es la abogada o apoderada judicial de las distintas instituciones del Estado en los procesos de Plena Jurisdicción e Indemnización, por lo que, en estos casos resulta imperativo



que esta institución proponga y presente las **pruebas** necesarias para defender los intereses de la Administración Pública. En relación a este aspecto, y como parte de nuestra defensa a los intereses del Estado, hacemos uso de las etapas probatorias correspondientes, objetando las pruebas de los demandantes, y apelando los autos de prueba cuando resulte necesario. En ese sentido, esta Procuraduría debe solicitar el apoyo de las distintas institucionales estatales con el fin de:

- i. Obtener todos los documentos que se necesiten para acreditar y sustentar la actuación de la entidad demandada;
- ii. Conseguir peritos o expertos en determinadas ciencias o artes para que ilustren a los Magistrados de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia cuando la discusión se enfoca en aspectos técnicos;
- iii. Ubicar a los testigos que tuvieron el conocimiento de los hechos que dieron lugar al acto administrativo que se demanda; y
- iv. Designar a los abogados que participarán en las distintas diligencias judiciales con el objeto de probar la legalidad de los actos administrativos, quienes intervendrán en las distintas diligencias judiciales interrogando, objetando preguntas y velando porque se cumpla con lo establecido en las normas procesales, de manera que el proceso se desarrolle conforme a Derecho.

2.3. Alegato de Conclusión

El **alegato** de conclusión es el mecanismo mediante el cual las partes, entre éstas, la Procuraduría de la Administración, una vez finalizada la etapa probatoria y de la práctica de las mismas, refuerzan los aspectos fácticos y jurídicos más importantes del proceso, tendientes a demostrar a los Magistrados de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia, que las actuaciones de las entidades estatales se ajustan a Derecho.

La obtención de sentencias favorables al Estado evidencia una buena coordinación entre la Procuraduría de la Administración y el personal de las unidades de asesoría jurídica de las entidades públicas, en beneficio de la representación de los intereses públicos.

2.4. Casos Fallados

La defensa del Estado que adelanta la Procuraduría de la Administración es analizada por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y ello se ve reflejado a través de sus sentencias. Para el periodo, se atendieron **223 casos**, los cuales **157 fueron fallados a favor del Estado y 66 casos en contra del**



Estado, lo que representa el 70.4% y 29.6% respectivamente. Por los casos fallados a favor del Estado se dejó de pagar B/.133.0 millones y por los casos en contra, el Estado desembolsó la suma de B/.6.9 millones. Las decisiones de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia han coincidido en un **95%**, con las opiniones de la Procuraduría de la Administración, lo que evitó al Gobierno Nacional desembolsar recursos consignados en el presupuesto y requiriera hacer traslados de partidas para cumplir con las obligaciones y fallos.

3. Actuación en Interés de la Ley

En cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, Estatuto Orgánico de la institución, la Procuraduría de la Administración ha intervenido, en interés de la ley, en **255 procesos**. Estos procesos están encaminados a proteger y preservar el orden legal que se estime infringido.

4. Perspectivas 2018

El crecimiento de la planta de profesionales del derecho que laboran en las funciones descritas, requiere su capacitación continua en materias de derecho administrativo, constitucional, procesal, probatorio, a fin de reforzar y mejorar el trabajo eficiente que se viene realizando hasta ahora, con celeridad y adecuado criterio jurídico en los procesos que se someten a nuestra consideración sin sacrificar lealtad.

La Procuraduría de la Administración se ha esforzado por mantener un estándar de calidad en cada una de sus Vistas, sin dejar de cumplir con los términos judiciales que para cada caso se requiere, cumpliendo así con los objetivos y metas institucionales. Su norte es propugnar por la excelencia en las actuaciones que se desarrollan, y en materia jurídica esto se cumple a través de la calidad en las gestiones judiciales. Lo anterior implica no solamente un adecuado análisis lógico-jurídico de las causas sometidas a nuestra consideración, sino la obtención de los resultados esperados.

La incorporación de talento joven es indispensable en toda organización y esto permite la formación de capital humano de gran valor, que en conjunto con las unidades experimentadas auguran un devenir prometedor en las labores del ámbito judicial. Esta incorporación debe ir de la mano de un portafolio de capacitación para fortalecer las competencias profesionales del recurso humano institucional, así como los valores éticos morales, que nos garantizará la defensa de la institucionalidad.



El Derecho Administrativo es quizás la rama de la Ciencias Jurídica que evoluciona con mayor rapidez, en la medida que cambian los paradigmas propios de la Administración Pública y se especializan las subáreas que la conforman.

La movilidad constante de los profesionales del Derecho en cada una de las instituciones del Estado impide que éstos puedan ser efectivos colaboradores en la defensa de los actos administrativos y en la visión de Estado que se requiere en materia jurídica, por lo que, debemos abocarnos a una legislación que les provea de estabilidad y de las herramientas que sean necesarias para enrumbar a nuestro país hacia un verdadero Estado de Derecho.

B. SECRETARÍA DE CONSULTAS Y ASESORÍA JURÍDICA

La Procuraduría de la Administración, tiene entre sus principales funciones las siguientes:

- a) Servir de consejera jurídica a los servidores públicos administrativos;
- b) Brindar orientación a los ciudadanos en materia administrativa;
- c) Tramitar las quejas que presenten los ciudadanos en contra de los servidores públicos, con motivo de irregularidades en el cumplimiento de sus funciones;
- d) Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos y cuidar que los mismos desempeñen bien sus funciones.

1. Asesoría Jurídica a los Servidores Públicos Administrativos

1.1. Consultas

El numeral 1 del artículo 6 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, orgánica de la Procuraduría de la Administración, le confiere la atribución de servir de consejera jurídica a los servidores públicos administrativos. En ejercicio de esta función, en el período comprendido del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, se recibieron **148 consultas formales** de las cuales **137 fueron absueltas** y remitidas a las entidades consultantes y **11** se mantienen en trámite.

La efectividad de respuesta brindada por la Procuraduría de la Administración a los servidores públicos administrativos que consultaron su parecer respecto a la interpretación de la ley o el procedimiento a seguir en un caso concreto, para el periodo, fue del **92.6%**.



Las instituciones públicas que durante el período indicado, requirieron de esta Procuraduría un criterio jurídico fueron 50, entre las cuales están ministerios, entidades autónomas, secretarías, defensoría, bancos, entes reguladores, etc.

Entre los temas consultados con mayor frecuencia fueron los siguientes: incentivos y bonificaciones, estabilidad laboral, reglamento interno/acciones de personal, prima de antigüedad, interpretación, prestaciones laborales, acceso a la información, conflicto de competencia, notificación, entre otros.

1.2. Dictámenes en cuanto a la celebración de Contratos de Empréstito Internacional

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, corresponde a la Procuraduría de la Administración, emitir dictamen respecto a la celebración de los contratos de empréstito internacional en el que sea parte el Estado, cuando así se le solicite o se contemple dentro del respectivo contrato. En el ejercicio de esta función, se ha remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, la emisión de concepto jurídico sobre las formalidades y autorizaciones requeridas a **9 contratos** de empréstito internacional suscritos por parte del Estado panameño.

2. Atención de Quejas Administrativas y Orientación Ciudadana

2.1. Quejas

En cumplimiento de la función establecida en el numeral 7 del artículo 6 de la Ley 38 de 2000, de atender a prevención las quejas que presenten los ciudadanos contra los servidores públicos, la Procuraduría de la Administración recibió durante el período solicitado **167 quejas**, de las cuales **se atendieron 157 y en trámite 10, que representó el 94.1 % de efectividad.** Del total de quejas presentadas, **101 quejas fueron acogidas por derecho de petición y 66 por vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos.**

Las quejas presentadas durante el período que se reportan a través de este informe, corresponden en su mayoría a los siguientes temas:

- Destituciones.
- Falta de contestación a recurso de reconsideración
- Reclamo y pago de prestaciones laborales.
- Traslados injustificados.
- Reclasificación y ajuste salarial.
- Falta de contestación al Recurso de Reconsideración.
- Omisión en el cumplimiento de funciones.
- Violación a los derechos humanos.
- Derecho de los discapacitados.



- Incumplimiento de los deberes de los servidores públicos.
- Problemas de adjudicación de tierras.

2.2. Copias de Quejas y Denuncias

En Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídica, se han estado recibiendo copias de denuncias y quejas que presentan ciudadanos ante diferentes entidades públicas, con el objetivo de informar y mantener al tanto a esta Procuraduría, de un trámite sobre el cual se espera respuesta por parte de la entidad respectiva, con el objetivo de impulsar y brindar respuesta inmediata a las reclamaciones recibidas.

Esta nueva modalidad ha sido identificada como notas c.c. y ha tenido un impacto significativo en el volumen de trabajo, atendiendo durante este período: 85 casos.

2.3. Orientaciones Ciudadanas en Materia de Procedimiento

El servicio de orientación, sea vía teléfono o presenciales que presta la Procuraduría de la Administración, consiste en brindar, una guía a los asesores legales, autoridades locales, o público en general, quienes requieren información sobre temas consultados históricamente y qué sirven como referente para orientar las actuaciones de los mismos. A través de este servicio, se ofrece una atención más expedita y oportuna.

Durante el período que se reporta a través de este informe, la Procuraduría de la Administración brindó orientaciones tanto a ciudadanos como funcionarios públicos que se apersonaron a nuestras oficinas en busca de información en aspectos relacionados con:

- Falta de contestación a recursos administrativos.
- Irregularidades administrativas (demora en el trámite de peticiones).
- Destituciones.
- Procedimiento para presentar queja o denuncia administrativa.
- Derecho de petición, Queja y Denuncia (procedimiento).
- Procesos disciplinario administrativo.
- Falta de pago de prestaciones laborales.
- Reconocimiento de Derechos (ascensos y reclasificaciones).
- Revocatoria de actos que reconoce derecho de propiedad.
- Prestaciones Laborales (sobresueldos, vacaciones y horas extras).
- Procedimiento para presentar denuncia contra funcionarios judiciales.
- Proceso civil de tierras.

Durante el periodo se atendieron **375 orientaciones**, de las cuales **103 correspondieron a llamadas telefónicas atendidas** y **272 a orientaciones**



presenciales, es decir, atención a personas que visitaron esta Procuraduría buscando orientación sobre diversos temas. Entre las instituciones que recibieron orientación se encuentran: Ministerio de Comercio, Secretaría de Energía, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Obras Públicas, Caja de Seguro Social, Ministerio Público, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco Nacional de Panamá, Defensoría del Pueblo y Ministerio de la Presidencia.

3. Otros Trámites

Otros de los trámites que se realizan en esta secretaría, los cuales están relacionados con el cumplimiento de funciones constitucionales y legales que tiene esta Procuraduría de la Administración, son los siguientes

3.1. Investigación de Oficio

En el ejercicio de su función constitucional y legal de defender los intereses del Estado y vigilar la conducta oficial de los servidores públicos, se han tramitado de manera oficiosa algunos temas, que han surgido producto de noticias relacionadas con nepotismo, incumplimiento de normas de ética pública y de funciones administrativas. Se han atendido **9 denuncias**.

3.2. Trámites a Notas C.C.

Se han recibido copias de denuncias y quejas que han presentado ciudadanos ante diferentes entidades públicas, con el objetivo de informar y mantener al tanto a esta Procuraduría de un trámite al cual se espera respuesta por parte de la entidad respectiva, con el objetivo de que se le impulse respuesta inmediata a las reclamaciones que se hacen. En esta modalidad de nota c.c. se han presentado **72 casos**.

4. Perspectivas 2018

Esperamos realizar una reorganización de esta secretaría en función a la especialización por temas, es decir a los abogados que integran la secretaria capacitarlos en áreas específicas para un mejor desempeño de las funciones. Es decir, especialización en consultas, quejas, orientación, financiamiento internacional, entre otros.

Establecer un portafolio de necesidades en capacitación permanentes en temas como: manejo de expedientes (abogados y secretarías); descentralización municipal; tributos nacionales y municipales, elaboración de informes y redacción de consultas, constitucionalización del derecho, sistema de gobiernos abiertos, derechos humanos, derechos de los servidores públicos destituidos, redacción de artículos académicos, ensayos y monografías, comunicación directa y asertiva, gestión del tiempo, trabajo en equipo, desarrollo de habilidades en docencia (andragogía, didáctica, arte de hablar en público, tecnología educativa



relacionada, inducción a procesos administrativos, desarrollo de habilidades gerenciales con enfoque de gestión eficiente y eficaz de los despachos legales y su personal, coaching organizacional.

C. SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con la entrada en vigencia de la Ley 66 de 29 de octubre 2015, que reforma la Ley 37 de 2009, de Descentralización de la Administración Pública, la Procuraduría de la Administración, en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en aras de incidir en la preparación y reforzamiento de los municipios en el proceso de la Descentralización, aprobó la creación dentro de su estructura organizacional la Secretaría de Asuntos Municipales, mediante Resolución N° 45 del 18 de febrero de 2016. Inicia operaciones en el mes de agosto del mismo año y la Coordinación Provincial en Veraguas mediante Resolución No. 167 del 21 de junio de 2016. Se trabaja a nivel nacional con 77 municipios. Su oficina está ubicada en la Secretaría Provincial de Veraguas.

La Secretaría de Asuntos Municipales como unidad encargada de emitir opiniones legales en temas municipales para el mejoramiento de sus procedimientos administrativos, con ocasión a la Ley de Descentralización de la Administración Pública y coordinar con otras unidades administrativas, la formación y capacitación de los funcionarios municipales y demás personas en virtud del Plan Estratégico de la Procuraduría, ha realizado un ejercicio de trabajo y mejoramiento continuo a los 57 municipios subsidiados del interior de la República y de la Provincia de Panamá Oeste. En atención al diagnóstico situacional realizado en el año 2016, nos correspondió en este año 2017, la ejecución de la segunda etapa en la cual se elaboró los reglamentos internos y de personal de los municipios, los reglamentos de las Juntas de Desarrollo Local.

Entre sus funciones, es responsable del desarrollo de programas de formación y capacitación, realizar estudios y asistencias técnicas, desarrollar competencias y apoyar la implementación de políticas públicas específicas de los Municipios y demás órganos que conforman el Gobierno Local, conforme a los objetivos de Desarrollo Sostenibles y Políticas del Gobierno Central.

La nueva sociedad del conocimiento está transformando aspectos centrales de la Administración Pública Municipal, tales como sus procesos de organización interna, los servicios que brinda y la interacción con los ciudadanos, con fundamento en la participación ciudadana. Esto coloca en un primer plano a los saberes, competencias y habilidades de los trabajadores públicos municipales, en recursos activos esenciales para llevar a cabo las políticas de gobierno desde el nivel central hasta el local. De este modo, se convierten en prioritaria la



capacitación y desarrollo de los funcionarios municipales cualificados, para el servicio local e inmediato a nivel de país.

Así, la formación y capacitación supone no solo la democratización del conocimiento, sino también el reconocimiento del rol fundamental y estratégico que están llamados a jugar los servidores públicos municipales y sobre todo sus autoridades en el actual proceso de modernización y fortalecimiento del Estado.

La Secretaría de Asuntos Municipales, en conjunto con la Coordinación Provincial de Veraguas ha realizado un trabajo acucioso en los Municipios de la Región incluyendo la Comarca Ngäbe Bugle, tomando en cuenta sus necesidades, en lo que corresponde a la elaboración de Planes Estratégicos, Elaboración de Proyectos, Disposición y Tratamiento de la basura; entre otros temas.

Además esta Secretaría en conjunto con el Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración, puso en marcha el Plan de Capacitación e implementación de la Nueva Justicia Comunitaria de Paz, como parte de la responsabilidad de los entrenamientos a los aspirantes a juez de paz, iniciando con la sensibilización de las comunidades, instituciones públicas, y otros organismos del poder central y municipal, en articulación con Universidades del país, Órgano Judicial de Panamá, Instituto de la Judicatura, Dirección Nacional de Mediación Judicial, Secretaría Nacional de Descentralización, Ministerio de Gobierno, Procuraduría General de la Nación e Instituto Nacional de la Mujer, poniendo el acento en la detección de necesidades concretas de capacitación de todos los interesados en el marco de la Nueva Justicia Comunitaria de Paz, la cual reemplazará la Justicia Administrativa de Policía.

En esta línea, destacamos el intenso trabajo en equipo realizado con las distintas instituciones, universidades, y especialmente con los Municipios, y demás actores antes mencionados. El ejercicio académico, de instrucción, orientación y asesoría del Gobierno Local, se constituye en la punta de lanza para impactar en las prácticas cotidianas de su gestión pública, apuntando a la profesionalización de los servidores públicos municipales de cara a la ciudadanía y a los principios de transparencia y rendición de cuentas, recuperando la confianza de los mismos en la Administración Pública Local.

Esta Secretaría, apuesta por un desarrollo integral del recurso humano de los municipios a través de la formación y capacitación de los mismos, con énfasis en los valores públicos y la ética, así como el mejoramiento continuo y práctico de la gestión pública local, donde los municipios se comprometan eficazmente a atender los proyectos de acuerdo a las necesidades inmediatas de sus comunidades.

1. Temas de Impacto

- Consulta de los impuestos de construcción con la Ley 37 de 2009.
- Consultas de Juntas Comunales de manejo de vacantes y mostrencos.



- Suspensión de las licencias con sueldos a los Alcaldes, procedimiento.
- Circulares de establecimientos de procedimientos.
 - Prohibición de uso del nombre de autoridades o distintivos en los bienes de propiedad municipal.
- Investigaciones especiales en materia de ambiente.
 - Isla Caña - Áreas Protegidas (competencias constitucionales y legales).

2. Orientaciones Ciudadanas

Las orientaciones atendidas durante el periodo fueron de **342 casos**, en los siguientes temas: Permisos de Construcción; servidumbres públicas y municipales; aguas servidas, plan de reordenamiento territorial, pago de impuesto de construcción, pago de la tasa de aseo, procedimiento; adjudicaciones de tierras municipales; procedimiento a seguir en materia de lanzamiento por intruso; uso de acera publica; régimen impositivo; actualización de catastro municipal; procedimiento para la anulación de permisos de construcción; competencia del Juez Ejecutor de los Municipios; boletas de protección, garantías; problema de cercas medianeras; construcción en terreno ajeno; anulación de planos; inspecciones oculares en procesos correccionales. Revisión administrativas en procedimiento de controversia correccional; desarrollo de proyectos locales; funciones de la Secretaría Nacional de Descentralización; fondos IBIS, manejo de linderos; allanamientos en materia correccional; procedimiento de controversia civil, problemas de arbolado y tala de árboles; plan de manejo en áreas protegidas decretadas por municipios; pago de vacaciones, salarios caídos. Selección de los Jueces de Paz; requisitos; funciones de la Dirección Resolución Alternativa de Conflicto del Ministerio de Gobierno; ganado en soltura; destituciones y pago de salarios caídos a nivel local.

En la Coordinación Provincial de Veraguas se atendieron orientaciones ciudadanas, consultas telefónicas, cortesías de sala a los municipios, giras y asistencia técnica a los municipios, actividades de capacitación.

3. Otras Actividades

Durante el periodo se atendieron las siguientes actividades: 41 Consultas Municipales con efectividad de respuesta del 100%; 30 quejas contra autoridades municipales, de las cuales fueron atendidas 25 y 5 pendientes; 131 consultas telefónicas; 3 denuncias contra autoridades; 8 notas c.c.; 6 investigaciones especiales.

Se desarrollaron material educativo alusivo a justicia comunitaria de paz, con la finalidad que se tenga una guía instructiva de quién, cómo y cuándo aplicarla a partir de la vigencia de la Ley 16 de 2016:

- Panfletos alusivos a la nueva justicia comunitaria.



- Guía “ABC” de la justicia comunitaria de paz.
- Manuales para los módulos de justicia comunitaria.
- Elaboración de malla curricular.

4. Capacitación:

Durante el periodo se programaron 49 actividades de capacitación, jornadas de sensibilización 13. Se realizaron 47 actividades de capacitación, se sensibilizaron 654 personas y 292 asistencias técnicas.

5. Actividades de Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Pública Local:

Las actividades de fortalecimiento y modernización de la gestión pública local Proyecto de modelo de juntas de desarrollo local dirigida hacia: Elaboración de los modelos de reglamentos de las Juntas de Desarrollo Local; Elaboración de propuesta de modificación al anteproyecto de los Notarios Públicos en el ámbito Municipal; charlas dirigidas a facilitadores judiciales y autoridades locales, sociedad civil y estudiantes de derecho en San Francisco –Veraguas; Elaboración de investigación relacionada con las licencias con sueldos de los Alcaldes Municipales y Elaboración del Manual del ABC de la justicia comunitaria de paz.

6. Perspectivas 2018

- Trabajar articuladamente con las Juntas Comunales en el desarrollo de la implementación del reglamento de desarrollo local con miras a la integración y participación de la comunidad.
- Continuar con el componente de Participación Ciudadana en protección al ambiente y la realización del “Fortalecimiento de las Áreas Protegidas”, principio 10 “Participación Ciudadana y el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia de áreas protegidas”.
- Continuar con el desarrollo de los componentes de Fortalecimiento Local en la Provincia de Panamá Oeste.
- Continuar con el desarrollo de los Cursos en Justicia Comunitaria de Paz a nivel del interior de la República.
- Dar seguimiento en la Comisión de Asuntos Municipales al anteproyecto de carrera administrativa municipal.
- Fortalecer el área legal en el componente municipal, promover un grupo de estudio con asesores legales de los municipios en materia relacionada con Desarrollo Urbano y Rural.
- Fortalecer en el ámbito legal municipal los municipios en áreas comarcales.
- A nivel de la Gobernación de la Provincia, fortalecer el desarrollo legal de las Juntas Técnicas y de trabajo en el ámbito Municipal.
- Lograr publicar dos artículos trimestrales sobre temas relacionados con el Fortalecimiento Municipal.



D. OFICINA DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA

1. Unidad de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria

Los conflictos persisten en los factores sociales que motivan la forma cómo evoluciona la sociedad. Surgen en el desarrollo de acciones incompatibles, de sensaciones diferentes; responden a un estado emotivo que produce tensiones; corresponden a la diferencia entre conductas, a la interacción social, familiar o personal.

La Procuraduría de la Administración ha implementado la mediación comunitaria de conformidad a lo establecido la Ley 38 de 2000, que señala en el **Artículo 9.º**: “La Procuraduría de la Administración promoverá y fortalecerá la mediación como medio alternativo para la solución de conflictos, que puedan surgir en el ámbito administrativo, con el propósito de reducir la litigiosidad”, como una alternativa distinta para la resolución de las disputas entre vecinos, es por ello que se han creado los Centros de Mediación Comunitaria, contando actualmente con **22 centros** implementados y en funcionamiento, ubicados en 8 provincias a nivel nacional.

La Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria conjuntamente con las Secretarías Provinciales de la Procuraduría de la Administración, son garantes de los procesos transparentes y eficaces que se realicen en los Centros de Mediación Comunitaria. Para lograr lo anterior, es oportuno mencionar que se ha trabajado de manera coordinada y estratégica, para que los Centros de Mediación a nivel nacional respondan a líneas estandarizadas, estrategias y metodología que integren de manera unísona, todos aquellos vínculos de trabajo a nivel administrativo y operativo.

Desde el 2008, se ha proyectado la mediación comunitaria como la mejor alternativa ciudadana para alcanzar una cultura de paz y para apoyar el sistema de justicia. Han pasado 10 años de ejecución de este programa institucional a las comunidades y los ciudadanos.

Se coordina y realiza procesos de educación continua y permanentes, donde la ejecución de programas de capacitación, se divide en la formación y actualización de los mediadores comunitarios funcionarios y voluntarios, así como también facilita seminarios y charlas como apoyo dentro de los centros de mediación comunitaria, a los líderes comunitarios, corregidores, asesores legales y otros funcionarios públicos de nuestro país. Todas las capacitaciones están orientadas a facilitar ejes alusivos o afines a los métodos alternos de resolución de conflicto y en especial todos aquellos concernientes a la mediación comunitaria.

En el cuadro No.3, refleja las mediaciones comunitarias a nivel de las 7 Secretarías Provinciales de la Procuraduría de la Administración, las cuales



ejecutaron **74 cursos** y **2 obras de teatro**, se beneficiaron **1,936 personas** y **635 estudiantes**. Siendo la sede de Panamá que realizó el 51% (capacitaciones y obras de teatro) y en las Secretarías Provinciales, la de Chiriquí realizó el 30%.

Cuadro No. 3. Mediación Comunitaria (Capacitaciones)

Secretarías Provinciales	Cantidad de Cursos	Beneficiados
Coclé	13	234
Chiriquí	22	548
Colón	4	126
Herrera	6	99
Los Santos	2	83
Panamá	22	1311
Veraguas	3	57
Chepo	4	113
Totales	76	2,571

Con el objetivo de fortalecer las competencias profesionales y habilidades sociales de los mediadores comunitarios desarrollaron actividades tales como: conferencias, jornadas de inducción, seminarios, talleres y cursos. A nivel nacional se realizaron **74 actividades de capacitación, beneficiando a 1,936 personas** y 2 actividades de teatro comunitario en dos centros educativos de la provincia de Panamá, beneficiando a **635 estudiantes**. En total se realizaron **76 actividades y se beneficiaron 2,571 personas y estudiantes a nivel nacional**. (Ver cuadro No. 1)

En el cuadro No. 4 se reflejan los ingresos de casos durante el período de los 22 Centros de Mediación Comunitaria. Los ingresos fueron de **3,889 casos** con el siguiente detalle: asuntos mediables **3,775 casos**, (97%) y asuntos no mediables **114** (3%). Del total de asuntos mediables, se realizaron **2,197 mediaciones**, de las cuales **1,955 fueron acuerdos** (89%) y **242 no llegaron a realizar acuerdos** (11%). Entre los acuerdos realizados los **cumplidos fueron de 1,167** que representó el 60%, **por cumplir 744**, el 38% y los no cumplidos 44, el 2%.



Cuadro No. 4. Mediaciones Realizadas

		Noviembre 2016 a octubre 2017		%
No.	Total de Centros de Mediación	22		
1	Ingresos		3,889	
	Asuntos mediables	3,775		97%
	Asuntos no mediables	114		3%
2	Mediaciones Realizadas		2,197(*)	
	2.1 Acuerdos Realizados		1,955	89% (*)
	2.1.1. Acuerdos Cumplidos	1,167		60%
	2.1.2. Acuerdos por Cumplir	744		38%
	2.1.3. Acuerdos no Cumplidos	44		2%
	2.2 No Acuerdos		242	11% (*)
3	Procedencia de los casos		3,889	
	Instituciones – Corregidurías	2,248		58%
	Tv, radio y prensa (Monitoreo)	91		2%
	Voluntario	1,550		40%

E. SECRETARÍAS PROVINCIALES

1. SECRETARÍA PROVINCIAL DE COLÓN

Inició labores el día 16 noviembre de 2010 y fue formalmente inaugurada el día 2 de marzo de 2011. Está ubicada en la ciudad de Colón, Avenida Paseo Gorgas, Centro Comercial Colón 2000, planta alta, local No. 26-27B.

A la fecha esta secretaría ha mantenido acciones tendientes al fortalecimiento institucional con instituciones del estado, las autoridades locales y la comunidad. Así mismo, se coordina las acciones de capacitación hacia los servidores públicos para fortalecer sus competencias.

1.1. Asesoría Legal

Esta secretaría desde su creación ha mantenido un programa de asesoría legal, el cual ha sido fortalecido durante los meses de noviembre 2016 a octubre del 2017, brindando orientación legal, personal y telefónica a los alcaldes, corregidores, funcionarios municipales, judiciales, servidores públicos y miembros de la comunidad.



Durante el periodo se atendieron un total **556 consultas** legales administrativas de servidores públicos (autoridades locales, directores institucionales, y asesores legales) y de ciudadanos en general, **248** de manera personal y **308** consultas vía telefónica.

Estas consultas y asesorías jurídicas son realizadas con mayor frecuencia por parte de los corregidores de los 5 distritos de la provincia, servidores públicos, autoridades locales y de la ciudadanía.

1.2. Capacitación

El programa de capacitaciones para este periodo ha tenido mayor demanda por parte de las instituciones públicas como de la sociedad civil, el cual es impartido por facilitadores idóneos y con experiencia en diversas áreas temáticas como: justicia administrativa de policía, conferencias, derecho administrativo, asistencia legal a municipios, ética pública, mediación comunitaria, derechos humanos. El objetivo es incrementar el potencial del capital humano.

Durante el periodo en mención se realizaron acciones de capacitaciones dirigidas a: alcaldes, gobernadora, representantes de corregimientos, funcionarios municipales, corregidores, jueces nocturnos, coordinador de corregidores, secretarios judiciales, secretarios generales, asesores legales, directores institucionales, policía nacional, líderes comunitarios, sociedad civil entre otros, a través de las jornadas de capacitación en las diferentes ejes temáticos, realizándose **92** actividades y beneficiándose un total **1,290** participantes.

1.2.1. Conferencia

La Secretaria Provincial de Colón y el Ministerio de Salud realizaron la Conferencia “**Protección a la Vida y la Prevención del Cáncer**”, con el objetivo de promover la prevención de cáncer de mamás y próstata y concientizar a la población de realizarse los exámenes correspondientes como medida preventiva. Participaron 49 personas.

1.2.2. Asistencia Legal a Municipios

En toda la provincia durante el periodo comprendido se realizaron **54** asistencias legales a municipio en los cinco distritos que integran la provincia, con la participación de **592** personas. El objetivo de esta asistencia es fortalecer las competencias de los servidores municipales y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones administrativas y correccionales con apego a los principios de legalidad, calidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

Los temas que se impartieron en estas jornadas de capacitación fueron: pensión alimenticia, impedimentos y recusaciones, servidumbres y cercas medianeras, gestión de los recursos naturales, procedimiento correccional, justicia comunitaria de paz y principios básicos de los derechos humanos.



1.2.3. Ética y Gestión Pública

Con el objetivo de lograr que las personas que ocupen un cargo público lo hagan con diligencia y honestidad como resultado de la razón, la conciencia, la madurez de juicio, la responsabilidad y el sentido del deber, se ha brindado apoyo al Programa de Ética Pública de la institución, en programas de capacitaciones dirigidos a los servidores públicos de la provincia. Los temas ofrecidos fueron temas: el Código Uniforme de Ética Pública, Principio y Valores de los Servidores Públicos, Liderazgo en la Gestión Pública, Manejo y Uso de los Bienes del Estado y Calidad de los Servicios de la Gestión. Durante el periodo se realizaron **18** actividades de capacitación, beneficiando a **246** funcionarios.

1.2.4. Mediación Comunitaria

Con parte de las funciones, está la supervisión continua de las actividades que se realizan en los tres centros de mediación de la provincia de Colón. Se participa en los programas de sensibilización en las comunidades, la divulgación y la capacitación continua del programa. En el periodo se realizaron 35 supervisiones y con una participación activa en promoción de la mediación comunitaria y cultura de paz a través de programas radiales, realizando doce programas de este tipo. Se han capacitado 126 persona. La población beneficiada con estas capacitaciones estuvo integrada por: líderes comunitarios, vecinos vigilantes, mediadores comunitarios, servidores públicos entre ellos: miembros de la policía nacional, educadores, trabajadores sociales, asesores legales, bomberos, enfermeras, corregidores, funcionarios municipales entre otros. Con estas acciones de capacitación continua se busca promover una cultura de paz en la población de la provincia de Colón.

Se han realizado dos cursos de formación en mediación comunitaria de 40 horas, en donde se han formado un total de 83 nuevos mediadores comunitarios con el siguiente detalle: 32 mediadores en el distrito de Colón y 51 mediadores en los distritos de Santa Isabel (Costa Arriba) y Donoso (Costa Abajo).

La Secretaría Provincial de Colón supervisa tres Centros de Mediación Comunitaria: en el distrito de Portobelo que inició en 2008, el de María Chiquita que inició en 2011 y el de Colón que inició en 2012. Estos Centros tienen como objetivo buscar alternativas de solución pacífica de conflictos a la ciudadanía y promover una cultura de paz en las comunidades.

Se brinda apoyo al programa de mediación comunitaria con la supervisión mensual a los centros con la revisión de los casos atendidos que consiste en verificar las orientaciones, las pre- mediaciones, revisión de los libros record, la relación de reuniones de trabajo con equipo de mediadoras comunitarias y apoyar las acciones de sensibilización, divulgación y capacitación.



1.2.5. Derechos Humanos

Se han realizado tres actividades de capacitación en el área de Derechos Humanos a las instituciones del Estado de la provincia, donde fueron beneficiados un total de 34 personas.

1.2.6. Derecho Administrativo

Se realizaron 12 actividades en materia de derecho administrativo, de las que se beneficiaron los asesores legales del Estado y funcionarios de las entidades públicas que laboran en la provincia de Colón. Entre los temas abordados fueron: El Derecho Laboral y la Pensión Alimenticia; Elaboración, Manejo y Archivo del Expediente Administrativo; Principios del Sistema Penal Acusatorio; Aspectos Básicos del Derecho Laboral; Responsabilidad Civil de los Servidores Públicos y la Ley 16 de 2016 que instituye la Justicia Comunitaria de Paz, la Mediación y Conciliación Comunitaria.

1.3. Perspectivas 2018

Las proyecciones de esta secretaría para el año 2018 son fortalecer el Plan de Capacitación a nivel provincial que incluya aquellas áreas y sistemas esenciales para el desarrollo eficaz y transparente de la gestión de los servidores, respondiendo a las definiciones de política en el ámbito de la modernización de la gestión del sector público y promoviendo una cultura de paz en las comunidades.

La creación de dos nuevos centros de mediación comunitaria en las áreas de Costa Arriba y Costa Abajo de Colón, con el objetivo de prevenir y apoyar la resolución alternativa de conflictos, garantizar la durabilidad de los acuerdos consensuados entre los miembros de las comunidades. Concientizar a la sociedad sobre el tema de mediación comunitaria como instrumento para mejorar la convivencia. Para ello se harán charlas, seminarios en resolución alternativa de conflictos a espacios y programas comunitarios dirigidos a centros educativos, asociaciones de vecinos, de padres de familia y a centros socioculturales, entre otros.

Fortalecer la Red de Ética Pública de la provincia con la finalidad de promover acciones de capacitaciones, talleres, jornadas de reflexiones, ferias, y actividades para promover los valores institucionales.

Apoyar a los municipios en los programas y proyectos de fortalecimiento municipal y descentralización.

2. SECRETARÍA PROVINCIAL DE COCLÉ

La Secretaría Provincial de Coclé, ubicada en Penonomé, Calle Alejandro Posada y Calle Eyseric, sobre la Panamericana, Edificio Latino, Planta Baja, Local No. 21



Esta secretaria en cumplimiento de sus funciones adscriptas de planificar, programar, dirigir, coordinar y ejecutar orientaciones jurídicas y capacitaciones legales a servidores públicos de esta provincia.

Detallamos las actividades desarrolladas durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, basadas en la promoción de la legalidad, la calidad y ética en las actuaciones de los servidores públicos; esto a través de las capacitaciones legales a municipios y jornadas de capacitación dirigido a funcionarios públicos de las diferentes entidades, enfocadas en los diversos ejes temáticos que desarrolla esta institución.

Este informe tiene como objetivo sistematizar las actividades en función a las necesidades que se han podido determinar a través de evaluaciones realizadas en las entidades gubernamentales, enfocadas a las debilidades para posteriormente convertirlas en fortalezas encaminadas a mejorar el servicio público.

2.1 Asesoría Legal

Con la entrada en vigencia de la Ley 23 del 12 de mayo de 2017, se incrementaron las visitas a esta Secretaría Provincial en busca de asesoría respecto al tema de Derecho Administrativo durante los meses de junio a julio 2017. Se Atendieron **271** consultas, de las cuales **122** fueron orientaciones personales y **149** orientaciones telefónicas. Por su posición estratégica, a los usuarios le es fácil llegar a las oficinas y solicitar asesora jurídica.

2.2 Capacitación

2.2.1 Eje Transversal

La Secretaría Provincial de Coclé desarrolló una **(1)** actividad con el tema Gestión Administrativa Municipal, capacitándose a **29** servidores públicos municipales, los cuales recibieron toda la información estadística de cada uno de los municipios de la provincia.

2.2.2 Ética y Gestión Pública.

Durante el periodo se realizaron **36** capacitaciones y se beneficiaron **591** personas. Uno de los temas que más se solicitan por las instituciones y municipios de la provincia es “Código Uniforme de Ética”, con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia de los servidores que prestan servicio en esas dependencias estatales y se hace entrega de un ejemplar de este código.

Los temas de capacitación fueron: Código Uniforme de Ética; Calidad de Servicio de la Gestión Pública; Ética del Servidor Público; Servicio Público y Cultura de Calidad; Buenas Prácticas en la Administración Pública; Ética y Transparencia en la Modernización del Estado y Atención al Ciudadano.



2.2.3 Derechos Humanos

Se llevó a cabo durante el período en mención un total de **3** capacitaciones, con la participación de **35** servidores públicos. Los temas focalizados han sido Violencia de Género y Relaciones Humanas.

2.2.4 Asistencia Legal a Municipios

Se ha reforzado sobre temas relacionados a la justicia administrativa de policía para potenciar las capacidades de los corregidores en el ejercicio de sus funciones. En el periodo se realizaron **28** capacitándose a **219** personas. Se capacito en el tema “Uso indebido de cosa ajena a 53 autoridades de justicia administrativa de policía de los municipios de Penonomé, La Pintada, Aguadulce, Antón y Natá.

2.2.5 Mediación Comunitaria

Esta secretaría durante el periodo brindó apoyo a los Centros de Mediación, ubicados en los distritos de Penonomé y Antón, con una supervisión permanente de seguimiento y asesoramiento de **48** veces, con la finalidad de servir de enlace y coordinación técnica para realizar de forma continua la divulgación de los programas y servicios que brinda el programa a través el seguimiento y monitoreo al funcionamiento operativo de dichos centros; como un método alternativo para solucionar los conflictos e incrementar la paz en la sociedad específicamente incrementar un ambiente de armonía dentro de las organizaciones que brindan un servicio público. Se ha participado de programas radiales **(4)**. Seguimos desarrollando diversas actividades encaminadas a fortalecer la mediación comunitaria.

2.3 Perspectivas 2018

Consideramos que para el año 2018, debemos continuar contribuyendo de manera directa al fortalecimiento y mejoramiento del desempeño laboral y capacidad profesional de los servidores públicos a través de las capacitaciones y orientaciones que hasta el momento se han llevado a cabo.

Incursionando en nuevos temas a saber: clima laboral, manejo del estrés en el centro laboral, administración de riesgo, imagen institucional, gestión del talento humano, comunicación eficaz dentro de la organización, tendencias jurisprudenciales de los amparos de garantía y proceso contencioso administrativo.

Seguir fortaleciendo la gestión municipal a través de la coordinación existente con la Secretaría de Asuntos Municipales para maximizar la eficiencia municipal y aumentar la participación ciudadana, lo cual es reiterado en copiosos artículos de la Ley 66 de 2015 que descentraliza la gestión pública.



3. SECRETARÍA PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ

La Secretaría Provincial de Chiriquí fue creada el 18 de enero de 2010, ubicada en Barrio Bolívar, entre calle 6ta y 8va, en la Ciudad de David, al lado del IPACCOOP. Para brindar servicios y programas a las comunidades de esta región. De igual manera, se le encomendó, la tarea de brindar los servicios de capacitación a los servidores públicos y orientación ciudadana de las provincias de Bocas del Toro y de la Comarca Ngäbe Buglé.

3.1. Capacitación

3.1.1. Capacitación Legal a Municipios

En el período comprendido del 1 noviembre del año 2016 al 31 octubre del año 2017 se realizó un total de **13 cursos**, de los cuales **181 servidores** públicos entre la Provincia de Chiriquí, Bocas del Toro y de la Comarca Ngäbe Buglé, se vieron beneficiados en temas, a saber: Manejo del Expediente Administrativo, Jurisdicción y Competencia, Lanzamiento por Intruso, Derecho Administrativo en General, Ley No. 16 de 17 de junio de 2016, La Mediación y la Justicia Comunitaria de Paz de cara a la implementación de la Ley No. 16 de 2016, Régimen de Sanciones Correctiva y Medidas Preventivas que pueden aplicar los Corregidores.

3.1.2. Ética y Gestión Pública

Durante este periodo se realizaron **50 cursos**, beneficiando a un total de **1,103** servidores públicos, en los temas: Ética del Servidor Público y el Manejo de Conflictos, Cohesión de Grupo y Trabajo en Equipo, Proceso de Descentralización en la Gestión Administrativa Municipal, La Planificación Estratégica para el Desarrollo Local, Liderazgo en la Administración Pública, Servicios y Programas que brinda la Procuraduría de la Administración, Derecho Administrativo en la Gestión Pública, Estrategia para el Proceso de Descentralización de la Administración Pública Municipal, Ética del Servidor y el Código Uniforme de Ética, Técnicas de Negociación para el Manejo de Conflictos, Estructura del Congreso Comarcal, Gestión Administrativa en General, Estrategias para una adecuada Gestión Pública, Servicio Público y Cultura de Calidad.

3.1.3. Derecho Administrativo

En área temática de Derecho Administrativo se llevó a cabo un total de **6** cursos, de los cuales se vieron beneficiados **116** asesores legales de las diferentes instituciones públicas de la Provincia de Chiriquí, Bocas del Toro y de la Comarca Ngäbe Buglé y, cuyos temas desarrollados fueron: Uso, Manejo y Custodia de los Bienes del Estado, Motivación del Acto Administrativo, Principios Generales del Derecho Administrativo, Ley No. 16 de 17 de junio de 2016, Justicia Comunitaria de Paz.



3.1.4. Mediación Comunitaria

En este mismo período de tiempo, la Secretaría Provincial de Chiriquí en el área temática de Mediación Comunitaria, realizó **22** cursos, beneficiando a **548** servidores públicos, provenientes de las áreas de Chiriquí, Bocas del Toro y de la Comarca Ngäbe Buglé, en los temas de: Mediación y Manejos de Conflictos, Mediación y Métodos Alternos de Resolución de Conflictos, Técnicas de Negociación para el Manejo de los Conflictos, Estrategias para el Manejo de Conflictos, Ética en el Manejo de Conflictos, La Mediación y la Justicia Comunitaria de Paz.

3.1.5. Derecho Humano

En relación al área temática de Derecho Humanos se llevó a cabo un total de **6** cursos, de los cuales se vieron beneficiados **126** servidores públicos provenientes de las diferentes instituciones públicas de la Provincia de Chiriquí, Bocas del Toro y de la Comarca Ngäbe Buglé y, cuyos temas desarrollados fueron: Ley No. 15 de 31 de mayo de 2016 “Por el cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, Protección de los Derechos Humanos.

Se ejecutaron en total **97** actividades de capacitación en las diferentes áreas temáticas, a saber, Capacitación Legal a Municipios, Ética y Gestión Pública, Derecho Administrativo, Mediación Comunitaria y Derecho Humanos, beneficiando a **2,074 servidores públicos y sociedad civil en general**.

3.2. Aspectos Legales

Durante el periodo señalado se ha brindado apoyo a la Secretaría de Procesos Judiciales en **5 expedientes judiciales**, cuya colaboración fue en prácticas testimoniales e inspecciones oculares. En el mismo periodo se brindó apoyo a la Secretarías de Consultas y Asesoría Jurídica y de Asuntos Municipales en relación a respuestas de consultas escritas.

De igual forma, se brindó 781 orientación jurídica de manera telefónica y personal. **426** orientaciones personales y **355** orientaciones telefónicas a servidores públicos en general, asesores legales de instituciones de gobierno, gobernadores, alcaldes y sus asesores legales, corregidores, secretarías y sociedad civil.

3.3. Mediación Comunitaria e Impulso de una Cultura de Paz

Durante el periodo se ha mantenido de programa de comunicación en el área, realizando diversas sensibilizaciones, volanteos y promoción en los medios de comunicación radial. Con la finalidad de que toda la población y las comunidades vecinas puedan enterarse de los servicios que ofrecen los Centros de Mediación Comunitaria de la Procuraduría de la Administración en esta provincia.



En relación a la supervisión que realiza esta Secretaría a los Centros de Mediación ubicados en los distritos de David y San Félix, se realizaron 42 visitas, con un promedio de 2 visitas mensuales a cada centro.

En el área de responsabilidad se abarcan 24 corregimientos de las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y Comarca Ngäbe Buglé, en las cuales se observa la participación de 75 instituciones que pertenecen al gobierno central, entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas.

El Centro de Mediación Comunitaria de David, ha realizado diversas actividades en las comunidades y grupos de personas multiculturales en busca de una cultura de paz, han mantenido un vínculo permanente y constante, contando con el apoyo de redes locales e instituciones públicas interesadas en el trabajo de promoción que se realiza. Ingresaron un total de **109** casos mediables, sin embargo, de ellos se realizaron **60** mediaciones, de las cuales, se suscribieron un total de **57** acuerdos, cuyo nivel de cumplimiento fue de 26 acuerdos, o sea 46%. Quedaron a la fecha 27 acuerdos pendientes de cumplimiento y 4 acuerdos que no se han cumplido.

Para el fortalecimiento del programa de Mediación Comunitaria este año hemos mantenido relación con instituciones públicas y redes locales como IPACCOP, Red de Políticas Públicas Juventud y Familia a cargo del MIDES, MEDUCA, Aldeas SOS, UNACHI, Corregidurías de Loma Colorada, David, Pedregal y San Pablo, INAMU y MIDES.

El Centro de Mediación Comunitaria de San Félix ha trabajado en la promoción de la red de mediación comunitaria, en equipo con grupos organizados a saber: MIDES, MEDUCA Comarcal, Alcaldía de Tolé, Fundación Nuestra señora del camino, IDIAP, MIDA, COTEL y Autoridades de la Escuela de San Lorenzo y redes locales e institucionales del oriente chiricano que colaboran y contribuye en la promoción, divulgación y crecimiento del centro de mediación. El total capacitado de estos grupos fue de 698. Se realizó volanteo a 400 personas. Ingresaron al Centro de Mediación un total de 21 casos de los cuales solamente 16 fueron mediados, con cumplimiento de 10 acuerdos. El cumplimiento de acuerdos fue del 90%.

En cuanto al fortalecimiento del programa de Mediación Comunitaria en el oriente chiricano este año hemos mantenido una comunicación permanente con el Centro de Atención Integral para la Mujer (CINAMU), grupos organizados contra la violencia de la mujer del Oriente Chiricano; programa dirigido al fortalecimiento de la comunidad de San Félix y, con temas destinados esenciales como la autoestima; que ayudan al desarrollo personal del ser humano y a la convivencia pacífica en interacción con las demás personas.



De igual forma, se mantiene el trabajo colaborativo con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través, de las funcionarias y promotoras de las beneficiarias de la red de oportunidades. Con la institución del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) del oriente Chiricano, se han hecho enlaces, cuyo objetivo es brindar docencia en temas de comunicación y manejo de conflictos a los agricultores y ganaderos del oriente chiricano.

3.4. Perspectivas 2018

La Secretaría Provincial de Chiriquí ejecutará para el próximo año 2018, las capacitaciones necesarias y requeridas para el fortalecimiento institucional y municipal de nuestra región; desarrolladas por área temática, siendo estas previamente aprobadas, por la Dirección de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración.

Se desarrollarán capacitaciones en la provincia de Bocas del Toro y en la Comarca Ngäbe Buglé, en las áreas de gestión pública, derecho administrativo, ética pública, descentralización municipal, derechos humanos, mediación comunitaria y ética pública, se seguirá apoyando a las autoridades locales a través, de capacitaciones continuas y permanentes con el objetivo de fortalecer su gestión como municipios descentralizados, desarrollando temas como: Transparencia, Rendición de Cuentas, Ética del Servidor Público, Contratación Pública, entre otros. Se dictarán conferencias y seminarios talleres a los asesores legales de las áreas tomando como referencia el programa de capacitación de 2017.

Para la implementación de la justicia de paz se hará énfasis sobre el rol que debe tener el Juez de Paz para dar a conocer, fortalecer y relacionarlo a las nuevas competencias en controversias civiles, régimen civil, régimen de sanciones administrativas y pensión alimenticia, donde al implementarse esta nueva figura se incrementarán y cambiarán los grados de responsabilidades.

En el área de Ética y Gestión Pública es mantener una capacitación constante; con la visual de ver este tipo de encuentros, controles previos requeridos en la modernización del Estado, pero sobre todo en el tipo de servidores públicos que requiere nuestro país.

4. SECRETARÍA PROVINCIAL DE HERRERA

La Secretaría Provincial de Herrera ubicada en el distrito de Chitré, Calle Julio Arjona, Plaza del Sol, Local No. 9 atendió cada una de las actividades de capacitación planificadas, así como las tareas administrativas que por disposición le corresponde.



4.1. Asesoría Legal

Durante el período, esta secretaría atendió **551** consultas legales, de las cuales **134** fueron orientaciones personales (24.3%) y **417** consultas vía telefónica (75.7%). En relación a las características de los usuarios, se puede señalar que son las autoridades locales (alcaldes, corregidores, secretarías de despachos) y la sociedad civil quienes más utilizaron el mecanismo de las consultas en temas legales, brindados por nuestra Secretaría.

4.2. Capacitación

4.2.1. Capacitación Legal a los Municipios

Durante el periodo se han fortalecido las capacitaciones legales a los municipios, ejecutando **82** jornadas de capacitación, que beneficiaron a **502** personas dirigida al cumplimiento de la misión de brindar capacitación legal a los municipios, Estas jornadas de capacitación se desarrollaron con un tema específico por mes, relacionado con la administración de justicia, llevado a cada en las cabeceras de los siete (7) Municipios de la Provincia, y cuya finalidad fue fortalecer las competencias de los cuarenta y nueve (49) corregidores de la provincia.

4.2.2. Ética y Gestión Pública

En materia de Gestión Pública se realizaron **24** capacitaciones, en las que se contó con la participación de **353** servidores públicos. Los temas fueron: Código Uniforme de Ética; Transparencia y Participación Ciudadana en la Administración Pública; Calidad en la Atención al Ciudadano; Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva.

4.2.3. Derecho Administrativo

En el área de Derecho Administrativo, se llevaron a cabo 6 seminarios dirigidos a jefes de instituciones públicas, asesores legales, asistentes, jueces, planificadores, vicealcaldes, secretarías y auditores. Los temas centrales de estas jornadas fueron: Administración y Uso de los Bienes y Recursos del Estado, Ley 55 de 1973 con modificaciones, Revocatoria del Acto Administrativo.

4.2.4. Derechos Humanos

A través de esta secretaría se llevaron a cabo **2** acciones de capacitación, beneficiándose a **108** servidores públicos. Los temas tratados fueron: derechos humanos de las personas con discapacidad y trato correcto a las personas con discapacidad. Estas actividades fueron dirigidas a las diferentes instituciones públicas de la provincia incluyendo los municipios y juntas comunales. Durante el periodo contamos con el apoyo de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS).



4.2.5. Mediación Comunitaria

El ejercicio de la mediación comunitaria se realiza a nivel nacional, capacitándose a líderes comunitarios como mediadores y estableciendo Centros de Mediación Comunitaria, que sirven de espacio para la participación ciudadana y lograr la solución pacífica de los conflictos. Durante el periodo se realizaron **6** actividades de capacitación, beneficiándose a **99** personas.

Con el objetivo de reducir la litigiosidad y promover una cultura de paz en las comunidades, esta provincia cuenta con tres Centros de Mediación Comunitaria, ubicados dos en el distrito de Chitré, en los Corregimiento de Llano Bonito y de San Juan Bautista, y uno en el distrito de Ocú.

Corresponde a esta Secretaría la supervisión y apoyo de los 3 centros de Mediación Comunitaria; **40** fueron las supervisiones formales, donde se valida la información que generan los mismos, en cuanto a los casos que las partes de manera voluntaria someten al método alterno de resolución de conflicto: Mediación.

5. SECRETARÍA PROVINCIAL DE LOS SANTOS

La Secretaría Provincial de Los Santos, ubicada en la calle Moisés Espino, Local No. 9 del Edificio Plaza Gringa, de la ciudad de Las Tablas, provincia de Los Santos, atendió cada una de las actividades de capacitación planificadas en el Plan Anual de Capacitación 2017, así como las tareas administrativas que por disposición le corresponde.

Se presenta la gestión realizada del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017 y en cumplimiento de la misión de coadyuvar a que la administración pública desarrolle su gestión con estricto apego a los principios de legalidad, calidad, transparencia, eficacia y moralidad en la prestación de los servicios públicos, así como también de brindar orientación y capacitación legal administrativa a los servidores públicos y a los ciudadanos que así lo requieran. Logrando ejecutar **103** acciones de capacitación, donde se beneficiaron un total de **1,475** servidores públicos y sociedad civil en general.

5.1. Aspectos Legales

Por otro lado, se incorpora los aspectos legales brindados, teniendo mayor impacto en las consultas jurídicas realizadas durante el periodo con un total **710** consultas de manera personal y telefónica, de los cuales **563** han sido orientaciones telefónicas, como una vía más viable que representó el 79% y las orientaciones personales con **147** casos; que representó el 21% del total de consultas atendidas. Así mismo, detallamos las colaboraciones brindadas a los centros de mediación comunitaria de Las Tablas, Guararé, Macaracas y Pedasí,



logrando con ello, promover en la ciudadanía una cultura de paz, fomentando el diálogo y la convivencia pacífica.

5.2. Capacitación

Del total de las acciones de capacitación impartidas por esta secretaría provincial, el 76% corresponden a las capacitaciones legales de los municipios, el 14% a Ética y Gestión Pública, 4% a Derecho Administrativo y el 6% a Mediación Comunitaria, Eje Transversales y Derechos Humanos. Los ejes temáticos de mayor participación por los temas de interés en el periodo han sido Ética y Gestión Pública y Asistencia Legal a Municipios.

Es importante señalar que la ejecución de las acciones de capacitación planificadas, fueron ejecutadas capacitándose a **741** servidores público en **14** acciones. Las acciones de capacitación se dieron en todos los distritos y corregimientos de la provincia.

5.2.1. Ética y Gestión Pública

En este eje se realizaron **14** jornadas de las cuales se beneficiaron **414** servidores públicos. En estas capacitaciones se abordaron los siguientes temas: Habilidades y Liderazgo de un Buen Jefe; Buenas Prácticas Administrativas; Liderazgo en la Administración Pública; Buen Manejo de los Documentos Públicos; La Importancia de la Seguridad Vial; Calidad en el Servicio Público; Participación Ciudadana; Código de Ética y la Responsabilidad Patrimonial y Penal, entre otros.

5.2.2. Derecho Administrativo

En Derecho Administrativo se realizaron **5** actividades de capacitación, lográndose beneficiar a **100** servidores públicos.

5.2.3. Derechos Humanos

En este eje se capacitó a **91** servidores públicos y se realizaron **3** eventos de capacitación.

5.2.4. Mediación Comunitaria

Con la finalidad de promover la mediación comunitaria como una alternativa para la solución pacífica de los conflictos comunitarios, y así prevenir la violencia, reducir los litigios en el ámbito administrativo, fomentar una cultura de paz y garantizar el acceso a la justicia, la Procuraduría de la Administración ha implementado cuatro (4) centros de mediación comunitaria en la Provincia de Los Santos (Guararé, Las Tablas, Macaracas y Pedasí), los cuales han contado con el apoyo de la Secretaría Provincial, en materia de supervisión, apoyo vehicular y promoción de los Centros de Mediación a través de los programas radiales. Se realizaron 48 supervisiones y 4 participaciones en programas de radio. Durante el periodo ejecutaron **2** actividades de capacitación, beneficiando a **83** personas.



5.3. Perspectivas 2018

La Secretaría de Los Santos tiene proyectado para el 2018 realizar los cursos de formación inicial a los aspirantes a jueces de paz y brindar a los municipios capacitaciones en temas de descentralización municipal.

Realizar capacitaciones puntuales a los miembros de las Juntas técnicas en: Rendición de Cuentas en el Manejo de Fondos del Estado; Transparencia en la Gestión Pública, la Ética y los Valores como base a la Convivencia Institucional; Gestión del Talento Humano; Planificación en la Gestión Pública.

6. SECRETARÍA PROVINCIAL DE VERAGUAS

La Secretaría Provincial de Veraguas con sede en el distrito de Santiago, local No. 4, Edificio Fiorela, Calle Decima, durante el período del 1° de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, ha ofrecido y coordinado todas sus acciones legales y administrativas dirigidas a servidores públicos, autoridades provinciales y locales, estudiantes, sociedad civil, logrando un acercamiento con los funcionarios públicos que prestan el servicio a nivel provincial, municipal, como también a la comunidad en general.

Nuestras áreas temáticas se enfocaron en este periodo en temas a saber: El Proceso de Descentralización en la Gestión Administrativa Municipal, Trabajo en Equipo, Elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Local, Ética y Valores del Servidor Público, Participación Ciudadana en el Proceso de Descentralización, Elaboración del Manual de Cargo y Funciones Municipales, entre otros.

La cobertura de nuestra atención ha sido de todos los distritos de la provincia y una parte de la Comarca Ngäbe Buglé, específicamente al Distrito de Ñurüm.

6.1. Asesoría Legal

Como parte de las actividades ejecutadas, se efectuaron en este período un total de **221** orientaciones dirigidas a servidores públicos, asesores legales municipales, autoridades administrativas locales, como también la sociedad civil, de las cuales se realizaron **65** orientaciones personales y **156** orientaciones telefónicas.

6.2. Capacitación

Con el propósito de brindar capacitaciones legales, la Secretaría Provincial de Veraguas, promovió y ejecutó a través de la planificación de los programas de formación continua, las actividades de capacitación legal a los 12 municipios de la



provincia de Veraguas y una parte de la Comarca Ngäbe Buglé, específicamente del distrito de Ñurum, dando como resultado **77** actividades y **1,041** beneficiarios. La oferta académica fue dirigida a funcionarios públicos, autoridades locales, estudiantes; así como a líderes comunitarios en las áreas temáticas a saber: Capacitación Legal a Municipios, Gestión Pública, Derecho Administrativo, Ética Pública y Mediación Comunitaria; así como Derechos Humanos y otros ejes transversales (conferencias, seminarios, otros).

6.2.1. Asistencia Legal a Municipios

La Secretaría Provincial ofreció y atendió asistencia legal a los municipios de toda la provincia, orientándolos en temas municipales como: régimen de sanciones correctivas y medidas preventivas, términos legales, notificaciones, proceso de alimento, el debido proceso, y demás opiniones legales en temas municipales que ayuden al mejoramiento de los procedimientos administrativos. En este período se ejecutaron **59** actividades beneficiándose **482** personas.

6.2.2. Derecho Administrativo

En Derecho Administrativo, esta secretaría ha brindado acciones de capacitación con el objetivo de contribuir a la formación de los servidores públicos en los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, celeridad y todos aquellos que tutelan la actuación administrativa. Durante el periodo se realizaron **3** actividades beneficiando a **88** personas.

6.2.3. Ética y Gestión Pública

Con el objetivo de fortalecer una cultura ética y de buenas prácticas en las instituciones del estado, esta secretaría llevó a cabo un total de **21** actividades, beneficiando a **585** personas con el siguiente detalle: 451 directores o jefes de instituciones, 7 alcaldes provinciales, 78 representantes de corregimientos, 14 tesoreros y 35 secretarios.

6.2.4. Mediación Comunitaria

La Procuraduría de la Administración en la Provincia de Veraguas, cuenta con dos Centros de Mediación Comunitaria ubicados en el corregimiento cabecera del distrito de Santiago y en el distrito de Soná.

Durante el periodo la Unidad de Mediación Comunitaria y la Secretaría Provincial de Veraguas desarrollaron **3** acciones de capacitación, beneficiando a **57** personas. Entre los temas podemos destacar: Jornada de Inducción “La Mediación Comunitaria a través del Teatro Comunitario”, La Mediación como Método Alternativo de Solución de Conflictos; Herramienta para la Solución de Conflictos. Se realizaron sensibilizaciones, volanteos, participación en medios locales, coordinaciones, supervisiones.



6.2.5. Derechos Humanos

En Derechos Humanos, se enfatizó en el tema: “Inclusión Laboral”, con la participación de **27** servidores públicos de la provincia, entre los cuales asistieron a esta actividad directores, jefes o gerentes de instituciones, asesores legales, secretarios, entre otros.

6.3. Perspectivas 2018

La Secretaría Provincial de Veraguas, para el año 2018 contempla las siguientes perspectivas.

- Integración al Programa de Ética a nivel provincial, reforzando la capacitación en temas puntuales que lleven a los servidores públicos y de los municipios a tener un mayor conocimiento de los valores y reglamentos que regulan la función del servidor público.
- Consolidar y unificar líneas de acción que nos permitan como institución cumplir nuestra misión y cumplir nuestro objetivo dentro del marco legal y constitucional.
- Fortalecer las competencias del recurso humano de dicha secretaría, para poder de esta manera cumplir con los estándares de calidad en cuanto al servicio que ofrecemos.
- Fortalecer los Programas capacitación, dando énfasis en temas de derecho humanos, derecho administrativo, la Red Interinstitucional de Ética Pública. En Capacitación se tiene previsto realizar actividades al sector gobierno en temas, tales como: Jueces de Paz, Ética y Principios de Transparencia, La Modernización del Estado, Participación Ciudadana y Gobernabilidad Local, Mediación Comunitaria, Derecho Administrativo, Derechos Humanos; Capacitación Legal a Municipios, entre otros.

7. SECRETARÍA PROVINCIAL DE DARIÉN

La Secretaría Provincial de Darién con sede en el distrito de Chepo, inició operaciones en Abril de 2015. Ha conformado un grupo de trabajo con las autoridades e instituciones locales para el desarrollo de las actividades. Se presenta la gestión realizada del 1° de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017 en la cual, se desarrollaron actividades de capacitación, legales y de mediación comunitaria.

7.1 Aspectos Legales

Durante el periodo se realizaron **503** orientaciones jurídicas con el siguiente detalle: orientaciones personales **405** y telefónicas **98**, con la finalidad de dar



respuestas individuales y colectivas relacionadas a los procedimientos administrativos.

7.2. Capacitación

Las capacitaciones en el periodo fueron de **36** cursos y se beneficiaron a **762** personas. Los ejes temáticos son: capacitación legal a los municipios; derecho administrativo; mediación comunitaria; ética y gestión pública y.

7.2.1. Mediación Comunitaria

La mediación es la alternativa para la solución pacífica de los conflictos comunitarios a fin de prevenir la violencia, reducir los litigios en el ámbito administrativo, fomentar una cultura de paz y garantizar el acceso a la justicia. A la fecha se cuenta con un Centro de mediación Comunitaria ubicado en la cabecera del distrito de Chepo. Se han realizado 10 supervisiones al centro.

7.3. Perspectivas 2018

Realizar un recorrido regional institucional con la finalidad de realizar un acercamiento con el capital humano de las diferentes instituciones públicas y municipios para identificar las necesidades de capacitación, la reorganización del plan de capacitación, actualización de temas a jueces de paz y funcionarios públicos.

8. Capacitaciones a Nivel de Secretarías Provinciales

Herrera



La Secretaría Provincial de Herrera con el propósito de capacitar a corregidores de la provincia, brindó a los municipios de Chitré, Santa María, Parita, Los Pozos y Las Minas, una capacitación a fin de desarrollar el tema: “La audiencia en los procesos de policía”.

Veraguas



Primera jornada de Capacitación para La Elaboración de los Manuales de Cargos y funciones; Reglamentos de Juntas Comunales y Junta de Desarrollo Local, tal como se establece en el Art. 88 de la Ley 37 de Descentralización.

Los Santos



Jornada de capacitación: Las pruebas en los juicios de policía dictada a las autoridades de policía de los diferentes distritos que componen la provincia.

Chiriquí

Capacitación sobre Liderazgo en la Administración Pública y Mediación Comunitaria



En el salón de capacitación de la Policía Nacional de Changuinola en la provincia de Bocas del Toro, se llevó a cabo el seminario denominado: Liderazgo en la Administración Pública y Mediación Comunitaria, el cual estaba dirigido a funcionarios de diferentes instituciones públicas y miembros de la Policía Nacional en esa provincia.

Coclé

Capacitación a corregidores de la provincia de Coclé



Los corregidores de la provincia de Coclé recibieron capacitación técnica legal con el tema de la Ley General de Pensión alimenticia y sus modificaciones, específicamente la Ley 42 de del 07 de agosto de 2012 y su modificación a través de la ley 45 del 14 de octubre de 2016, así como también el análisis de las declaratorias de inconstitucionalidad que ha sufrido la norma de pensión de alimentos.

Colón

Curso de formación de mediación comunitaria en la provincia de Colón



Con el objetivo de valorar la importancia de la mediación comunitaria como método alternativo de solución pacífica de los conflictos, a través de la formación de líderes comunitarios como mediadores que coadyuven a la prevención de la violencia, a la reducción de los litigios en el ámbito administrativo y a la promoción de una cultura de paz, se realizó el curso de formación para nuevos mediadores comunitarios dirigido a corregidores, jueces nocturnos y asesores legales del Municipio del distrito de Colón y líderes comunitarios.

VI. RESUMEN EJECUTIVO

Presentamos un resumen ejecutivo del Informe de Gestión de la Procuraduría de la Administración en el cual detallamos las actividades más relevantes realizadas durante el periodo del 1° de Noviembre de 2016 al 31 de octubre del 2017.

- La Secretaría de Procesos Judiciales durante el periodo trabajó conjuntamente con la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia para el análisis de los expediente remitidos y presentar las opiniones de cada caso.
- En Defensa de los Intereses del Estado y Municipios esta secretaría mantuvo una tendencia de casos versus coincidencia con la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia en un rango del **94 al 95%**.
- En Apelaciones los casos fallados a favor del estado fueron por un monto de **B/.11.7 millones** con el siguiente desglose:

Indemnizaciones	11.5 millones	(99%)
Plena Jurisdicción	126 miles	(1%)
- Estos 25 casos fallados en apelaciones evitó que el Estado desemborará la suma B/.11.7 millones.
- Desde el 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017, se emitieron 1,559 Vistas, divididas en 15 materias, siendo las de mayor atención: Plena Jurisdicción e Indemnización con 723 casos, Trámite con 544 casos, Cobro Coactivo con 116 casos y Nulidad con 90 casos, que representan el 46%, 35%, 7% y 6%, respectivamente del total. Las otras materias representaron solo el 6% del total.
- La defensa del Estado que adelanta la Procuraduría de la Administración es analizada por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y ello se ve reflejado a través de sus sentencias.
- Para el periodo noviembre 2016 a octubre 2017, se atendieron **223 casos**, los cuales **157 fueron fallados a favor del Estado y 66 casos en contra del estado, lo que representa el 70.4% y 29.6% respectivamente.**
- Por los casos fallados **a favor del Estado** se dejó de pagar **B/.133.0 millones** que representó un ahorro económico y por los casos **en contra el estado** desembolsó la suma de **B/.6.9 millones.**



- Las decisiones de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia han coincidido en un **95%**, con las opiniones de la Procuraduría de la Administración, lo que ha permitido que el Estado no desembolsara recursos no consignados en el presupuesto y requiera hacer traslado de partidas para cumplir con las obligaciones y fallos.
- La Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídica como consejera jurídica a los servidores públicos administrativos, conferida por el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, estatuto orgánico de la Procuraduría de la Administración, atendió 148 consultas en el periodo, de las cuales 137 fueron absueltas y 11 están pendiente de contestar.
- La efectividad de la respuesta brindada durante el periodo a los servidores públicos administrativos que con su parecer respecto a la interpretación de la Ley o el procedimiento a seguir en un caso concreto fue del 92.6%.
- En cumplimiento de la función establecida en el numeral 7 del artículo 6 de la Ley 38 de 2000, de atender a prevención las quejas que presenten los ciudadanos contra los servidores públicos, la Procuraduría de la Administración recibió durante el período solicitado **167 quejas**, de las cuales **se atendieron 157 y en trámite 10, que representó el 94.1 % de efectividad.** Del total de quejas presentadas, **101 quejas fueron acogidas por derecho de petición y 66 por vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos.**
- Durante el periodo se atendieron **375 orientaciones**, de las cuales **103 correspondieron a llamadas telefónicas atendidas y 272 a orientaciones presenciales**, es decir, atención a personas que visitaron esta Procuraduría buscando orientación sobre diversos temas. Entre las instituciones que recibieron orientación se encuentran: Ministerio de Comercio, Secretaría de Energía, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Obras Públicas, Caja de Seguro Social, Ministerio Público, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco Nacional de Panamá, Defensoría del Pueblo y Ministerio de la Presidencia.
- En las Secretarías Provinciales se atendieron 3,593 orientaciones, de las cuales 2,046 correspondieron a llamadas telefónicas atendidas y 1,547 a orientaciones presenciales.
- Se cuenta con una unidad para la recepción y atención de quejas administrativas y orientación ciudadana.



- Se realizaron 9 dictámenes en cuanto a la celebración de Contratos de Empréstitos Internacionales.
- La Secretaría de Asuntos Municipales durante el periodo atendió 342 orientaciones ciudadanas presenciales y 131 telefónicas; 30 quejas de autoridades municipales; 3 denuncias contra autoridades municipales; y se realizaron 6 investigaciones especiales.
- Los temas de Impacto tratados en la Secretaría de Asuntos Municipales fueron: Consulta de los impuestos de construcción con la Ley 37 de 2009; Consultas de Juntas Comunales de manejo de vacantes y mostrencos; Suspensión de las licencias con sueldos a los Alcaldes, Procedimiento; Circulares de establecimientos de procedimientos (Prohibición de uso del nombre de autoridades o distintivos en los bienes de propiedad municipal); Investigaciones especiales en materia de ambiente (Isla Caña- Áreas Protegidas (competencias constitucionales y legales).
- La asistencia técnica brindada a los municipios durante el periodo fue de 292 vista sobre temas relacionados a la organización, manejo y reglamentación del personal del municipio.
- Esta Secretaría elaboró la Guía “ABC” de la Justicia Comunitaria de Paz, con ocasión a la implementación de la Ley 16 del 17 de junio de 2016: (Series de preguntas y respuestas sobre la justicia comunitaria, funciones, competencias, procedimientos, es la guía para el que ejerza el cargo a Juez de Paz).
- Se desarrollaron materiales didácticos alusivos a la justicia comunitaria: Panfletos alusivos a la nueva justicia comunitaria; Manuales para los módulos de justicia comunitaria; Elaboración de malla curricular.
- En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 16 del 17 de junio de 2016 y el artículo 108 de la Ley 16 de 17 de junio de 2016, reformado por la Ley 41 de 31 de mayo de 2017, que establece la obligación a la Procuraduría de certificar el cumplimiento del curso de formación inicial a los aspirantes a jueces de paz, esta entidad a través del Centro de Capacitación en Curundú, certificó a 671 personas de 20 distritos y 176 corregimientos del Primer Distrito Judicial de Panamá.
- En agosto de 2017, La Comisión de Estado por la Justicia presidida por la Procuraduría y conformada por las Comisiones Codificadoras hizo entrega formal de los anteproyectos del Código Procesal Constitucional y del



Código Procesal Contencioso Administrativo en la 26° reunión ordinaria de esta Comisión.

- El relanzamiento de la Red Interinstitucional de Ética Pública coordinada por la institución, cuya misión es fortalecer una cultura ética y de buenas prácticas en las instituciones del Estado, logró adherir a 52 instituciones, las cuales firmaron una carta de compromiso como principales gestores de una cultura de ética y de buenas prácticas en sus organizaciones.
- La ejecución de un plan de capacitación de 742 actividades, beneficiando a 14,837 personas en diferentes ejes temáticos. Se ejecutaron tres diplomados durante el periodo con el objetivo de fortalecer a los asesores legales del Estado, abogados litigantes y servidores públicos.
- Se identificaron 108 servidores públicos que serán los representantes ante la Red Interinstitucional de ética Pública.
- Diseño y publicación de la primera y segunda edición de la Revista Horizonte Ético, documento que establece un punto de partida para la construcción de saberes, por medio de escritos de autores nacionales e internacionales; y para divulgar las actividades que realiza el Departamento de Ética y Gestión Pública.
- Se cuenta con 22 Centros de Mediación Comunitaria, es un programa institucional para el apoyo a las comunidades y a los ciudadanos para lograr una cultura de paz y para apoyar el sistema de justicia. A nivel nacional se ingresó 3,889 casos. De este total, los asuntos mediables fueron 3,775 y los no mediables 114, lo que representó el 97% y 3% respectivamente.
- Del total de asuntos mediables, se realizaron 2,197 mediaciones, de las cuales 1,955 fueron acuerdos (89%) y 242 no llegaron a realizar acuerdos (11%). Entre los acuerdos realizados cumplidos fueron 1,167 que representó el 60%, los acuerdos por cumplir 744 (38%) y los acuerdos no cumplidos 44 (2%).
- En Capacitación se realizaron a nivel nacional 742 cursos, beneficiando a 14,837 personas. Las áreas temáticas fueron: Capacitación Legal a los Municipios; Derecho Administrativo; Mediación Comunitaria; Ética y Gestión Pública; Ejes Transversales y Derechos Humanos.



- Se aprueba un traslado interinstitucional para la equiparación del 90% de los servidores de la Procuraduría de la Administración y se aprueba la creación de 11 posiciones nuevas para reforzar las Secretarías de Procesos Judiciales y la Secretaría de Consultas y Asesoría Jurídica.
- Se ejecuta capacitación a Mediadoras Comunitarias con el objetivo de reforzar conceptos teóricos prácticos relacionados con justicia de paz, métodos alternos de resolución de conflictos para el fortalecimiento institucional y la construcción del tejido social, sobre la base de los derechos humanos y experiencia vivencial por la aplicación de la justicia de Costa Rica. Esta capacitación fue cooperación de la Escuela Judicial de Costa Rica a la Procuraduría de la Administración.